

JOSÉ EDGARDO CAL MONTOYA*

LA IGLESIA DE
GUATEMALA
ante la
Reforma Liberal
(1871-1878)

*'Huyendo ya van los frailes,
Los murciélagos, las beatas,
Las lechuzas y las ratas
En tropel de confusión:
La luz que arroja el progreso
No resisten sus pupilas,
Por eso rompen las filas
Al llegar la ilustración (...)*

*Y el humo que sube al cielo
En alegres espirales,
No es de hogueras infernales
De la Santa Inquisición,
Ni es el humo del incienso
Del inútil misticismo
Ofrenda es del patriotismo
En aras de la Nación[.]'*

(El Presente y el Pasado. Hoja volante de la época de Barrios; texto al pie de un fotograbado que muestra un tren ingresando al convento de San Francisco, que el Gobierno liberal convirtió en primera estación ferroviaria).¹

El 'triumfo liberal' se ha materializado en el terreno bélico, cabe ahora el implementar dentro del ámbito político y legal sus intuiciones y directrices fundamentales para construir 'una nueva nación', proceso que es resultante esencial de la pugna de diversos intereses políticos y económicos de la época. Y es en este momento cuando las figuras de Barrios y García Granados

* Licenciado en Ciencias Religiosas por la Universidad Rafael Landívar, en la que actualmente se desempeña como docente. Egresado del Programa de Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales de la Escuela de Historia.

se erigen en estandarte de los cambios a efectuar, los cuales deberían iniciarse con el desplazamiento del sector conservador que ejercía el monopolio total sobre las actividades económicas y políticas del momento. En lo económico se buscó una mayor liberación de la economía a través de la introducción del café y otros cultivos, proceso aunado a la desarticulación de la propiedad comunal y la legalización de los 'mandamientos' laborales que serían el contingente de fuerza de trabajo que impulsaría el nuevo proceso productivo. También se posibilitó la fundación de los establecimientos bancarios que financiaran las operaciones así como una red de servicios que optimizara la producción y comercialización del nuevo producto (ferrocarril y comunicaciones). En lo político se buscó una liberalización de las instituciones existentes propiciándose la participación de nuevos sectores en las mismas; se dio la promulgación de una nueva constitución y diversos códigos de corte netamente liberal. Dentro del proceso la Iglesia debía ser uno de los primeros sectores a tomar en cuenta para asegurar el éxito de esta reminiscencia del programa liberal de 1,830. Se le expropiaron sus bienes y todo el clero regular fue expulsado del país así como sus principales dirigentes. A este respecto se desplegó una intensa propaganda a través de los medios de la época para justificar tales medidas. Eso no dejó de provocar disturbios que provocaron constantes levantamientos en el interior del país. **Más que destruir a la Iglesia, lo que se perseguía era**

reducirla a un estado de subordinación más estricto. Recuérdese que el poder económico que ella manejaba no representaba cantidades exorbitantes. Lo que se perseguía era aprovechar tales bienes y ponerlos en circulación en una forma más productiva. La educación pasó a manos del Estado, que la convirtió en aconfesional, tratando asimismo de que fuera gratuita y obligatoria. **Se daban en este momento los primeros pasos para la formación y consolidación de un Estado Nacional² que iba a crear las condiciones legales que pudieran legitimar la propiedad individual de la tierra en favor de los emergentes cafetaleros.³** La Iglesia Católica sería la primera institución en experimentar el peso y trascendencia que dichas Reformas han supuesto para la Historia Patria, es más, representaba en este momento un obstáculo ostensible para su consecución efectiva.

EL CAMBIO

Posterior a su 'entrada triunfal' el 30 de Junio de 1,871, el Gobierno Provisorio busca implementar las nuevas medidas administrativas que serían expresión de su programa, que había sido difundido con anterioridad entre la población: se reconoce el Gobierno Liberal de Tomás Guardia en Costa Rica (con el que la administración anterior se encontraba en franca enemistad), se decreta la libertad de prensa el día 5 de julio para así echar por tierra le censura civil y eclesíástica a la que estaban sometidas las

publicaciones bajo el amparo de la denominada 'Ley Pavón',⁴ haciendo la salvedad que todos los artículos publicados deberían estar firmados y no debían contener ataques a la vida privada de los ciudadanos. Ninguna de estas dos directrices se cumplió: el enorme número de publicaciones con seudónimos pintorescos y en muchos casos satirizando la vida privada de ciudadanos connotados estuvieron a la orden del día. Además, el aplicar dichas restricciones de manera amplia y severa no hubiera sido conveniente para poner en marcha la extensa campaña propagandística de desprestigio que los liberales emprenderían a través de los medios escritos contra la Iglesia para así acelerar de manera más efectiva su proceso de desarticulación. A pesar de esta contradicción, la medida cumplía su objetivo: abrir un espacio de expresión pública que legitimara publicaciones de esta naturaleza así como la difusión masiva de las 'ideas progresistas' a implantar dentro de la mentalidad de la población.⁵ Aun con la promulgación de esta legislación, los escritores tanto liberales como conservadores se trenzaron en ácidas polémicas personales que solamente contribuyeron al deterioro de los vínculos entre el Gobierno de García Granados y los altos jerarcas de la Iglesia, situación que complacía al ala radical de los liberales, no así el Presidente Provisorio quien deseaba implementar los cambios necesarios de manera progresiva bajo el signo de una política moderada de relación con la Iglesia. De todos modos, el objetivo estaba cumplido, pero García

Granados aún con este atenuante mantuvo la práctica de nombrar capellanes para el ejército y le pidió al Arzobispo que celebrara el oficio solemne de difuntos por los soldados que murieron en la batalla de San Lucas. Estas medidas, junto a la concesión de libertad a los presos políticos, nos muestran que García Granados no quería provocar ningún conflicto con los que habían sido despojados del poder, a final de cuentas, esta actitud sería la que le creara posteriormente un clima de hostilidad tan extendido dentro del mismo Partido Liberal que le costaría su cargo.⁶

Durante los primeros días del Gobierno Provisional Barrios no asumió ningún cargo dentro de su estructuración, aduciendo su deseo de regresar a su hacienda en Malacatán para descansar y ocuparse de ella. Mientras permanecía en la capital, García Granados le ofreció el cargo de comandante militar de Occidente con sede en Quetzaltenango. Barrios aceptó y tomó posesión hacia fines de julio. Pero antes de abandonar la ciudad de Guatemala, hizo enviar a Quetzaltenango una imprenta, la que posteriormente inició la publicación del periódico denominado 'El Malacate'. Bajo la dirección de su amigo personal Andrés Téllez, se convirtió en ese momento en el medio escrito abanderado de la propaganda anti-clerical del Gobierno, la que posteriormente iría adquiriendo mayor difusión y consistencia a través de la creación de otros periódicos como 'El Crepúsculo', 'La Guasa', 'Fray Gerundio', 'El Guatemalteco' y por supuesto el

'Boletín Oficial'. Las hojas sueltas, formato con que se inició la publicación de 'El Malacate' extendieron el virus del anticlericalismo para así llevar a cabo en poco tiempo las disposiciones legales que estaban indefectiblemente contempladas dentro el proyecto económico y político de esta nueva generación de liberales y que a la postre desencadenarían el cruento proceso de choques entre la Iglesia y el Estado, el cual llevaría a la Iglesia institucional en nuestro país a sufrir un proceso de escisión sin precedentes dentro de los anales de la Historia Patria.⁷

AGUDIZACIÓN DEL CONFLICTO IGLESIA-ESTADO

Muy sabiamente acotaba Fernand Braudel: '*El espíritu histórico es básicamente crítico. Pero, más allá de prudencias evidentes, es también reconstrucción...*'.⁸ Dicha tarea es la queremos emprender al desarrollar este apartado: proporcionar al lector una reconstrucción de los acontecimientos que conformaron el cruento proceso de choque entre la Iglesia y el Nuevo Estado Liberal en Guatemala, con el fin de inferir con objetividad en sus líneas de desarrollo, despojándolo así de la enorme diversidad de prejuicios y/o aversiones que se han podido hacer presentes en los análisis precedentes que se han hecho sobre el mismo. Decimos esto sin arrogancia, porque nadie que se desenvuelva en el difícil ejercicio de historiar, puede abrogarse la

formulación de una interpretación definitiva, nunca...más bien queremos proporcionar una visión lo más objetiva, analítica y creativa posible a esta amplísima temática, para que de este modo las claves de lectura socio-histórica sobre este período nos sean más abundantes y por ende, proporcionen más luces y riqueza a las 'diversas historias' que se han escrito sobre uno de los períodos más apasionantes y convulsionados de la Historia de Guatemala. El caso de la expulsión de los jesuitas será nuestro punto de partida.

LOS JESUITAS: 'PIEDRA DE TOQUE' PARA EL INICIO DEL CONFLICTO:

Sería un gran error el enfocar este proceso como una desavenencia repentina que se suscitó entre el Gobierno Provisorio y la Iglesia y que sería aprovechada por éste para iniciar el proceso de 'reforma religiosa' en el país. El caso de los jesuitas es, en este sentido, resultante de algunos choques, que si bien es cierto, sucedieron en otras regiones del país, mostraban con claridad la aspiración fundamental del programa económico-político que el nuevo Gobierno estaba dispuesto a emprender aun a razón de la fuerza: **articular una reacción contra lo existente, un deseo ardiente de arrasar hasta los cimientos las doctrinas sobre las que descansaba el Gobierno anterior.**⁹ Así confirmamos algo que ya hemos dicho con anterioridad y que Mariano Zeceña signa con contundencia: '**la Revolución venía**

preparándose desde mucho tiempo atrás...'.¹⁰ Por ello es importantísimo no hacer a un lado algunos acontecimientos que de alguna forma serían el preámbulo del proceso de los jesuitas, el que debido a su mayor difusión por parte de los medios escritos y a la influencia que ellos ejercían en el sistema educativo del país y en la acción pastoral de la Iglesia, suscitaría diversas reacciones que desencadenarían el aceleramiento del proceso de 'reforma religiosa' contemplado dentro del programa del nuevo gobierno para alcanzar sus objetivos económicos y políticos.

En un oficio con fecha 2 de enero de 1,871, el P. Felipe Betancourt informa al Provisor del Arzobispado, el P. Espinoza, sobre las acusaciones que se han hecho en contra de los Padres Piloña y Silva acerca del ejercicio de su ministerio, haciéndole ver que 'en los tiempos presentes se estudia la manera de desvirtuar a los ministros del culto a los cuales no les faltan gratuitos enemigos'.¹¹ Este documento nos aporta un precedente importantísimo acerca de las afrentas que el clero estaba empezando a sufrir aun antes de la consolidación bélica de los Liberales, quienes aun en este momento no habían articulado de manera sólida su ejército. A pesar de ello, algo estaba a la vista: el clero no gozaba del beneplácito de aquellos 'facciosos'. Igualmente encontramos informes del Vicario provincial de Huehuetenango en los que hace ver al P. Espinoza que 'las circunstancias políticas cada día se alteran más', menciona la entrada de un pequeño grupo

de facciosos a Cunén el día 6 de febrero, el saqueo de las arcas municipales en el poblado de San Sebastián el día 8 del mismo mes, así como el 'mitin' celebrado por ellos en Chajul instando a la población a unirse a dicho movimiento.¹² Más ilustrativos son los casos de los Padres Manuel Grajeda, párroco de Nebaj,¹³ y del P. Luis Guerra quienes tuvieron que abandonar sus parroquias ante las amenazas de muerte de los rebeldes.¹⁴ El P. Adolfo Pérez, párroco de Huehuetenango y Vicario Provincial de Totonicapán, consigna en su informe el incendio de trescientos ranchos y seis casas de teja por parte de Barrios, el cual hasta alcanzó a la Iglesia de la localidad, también la aprehensión del P. Fernando González, párroco de Totonicapán, a quien mantuvieron cautivo por dos días, dejándolo libre después a condición de que les diera determinada cantidad de dinero.¹⁵ En Mazatenango el P. Raymundo Forcaud es acusado ante el Jefe Político de la localidad por involucrar 'asuntos políticos' en sus predicaciones, conflicto en el que —según los documentos que lo reseñan— confluyó un entramado complicado de problemas personales,¹⁶ pero que refleja la tensión creciente entre el clero de esta región del país y de sus autoridades locales.

Teniendo el precedente de estos conflictos es que podemos analizar el proceso de expulsión de los jesuitas como un 'paso necesario' que los Liberales tenían que dar para consolidar su proyecto socio-político y económico, ya que los jesuitas por su indefectible sujeción a Roma

(aspecto que es inherente a su estatus organizativo como Instituto Religioso) y el estar pasando por una situación apostólica sólida y promisoría en nuestro país, podrían constituirse en el futuro un obstáculo significativo para la consecución exitosa de sus objetivos.¹⁷

Volvamos a Quetzaltenango, en donde Barrios a través de 'El Malacate' extiende las ideas anti-clericales inherentes al ahora ya discurso oficial, particularmente ataques en contra de los jesuitas, quienes tenían un colegio y una parroquia en dicha localidad. Los jesuitas apelaron a las autoridades locales para poner fin al atropello, pero el Concejo municipal más bien llegó a la conclusión de que la estadía de los jesuitas en el país era ilegal, pues el decreto de su restablecimiento no había sido aprobado por la Asamblea Nacional.¹⁸ Dicha afirmación quedó signada en un acta que se elaboró a partir de una manifestación que un grupo de vecinos simpatizantes del nuevo Gobierno hizo el 2 de agosto de 1,871 en el Palacio del Ayuntamiento y en el que exponían las razones por las que los jesuitas ya no debían permanecer en Guatemala, se les acusaba de enriquecimiento ilícito a través de donaciones testamentarias y robo, de importar artículos para venta sin pagar los impuestos aduanales, de tener gran influencia en el gabinete de Vicente Cerna y muchos cargos más. Por estas y muchas otras razones se apremiaba a las autoridades civiles y militares a enviar a los jesuitas a la capital. Según Miller¹⁹ esta acción no fue

refrendada por la ciudad de Quetzaltenango, apoyándose en la versión que el P. Rafael Pérez desarrolla acerca de dicho suceso, mencionando que Barrios mandó rodear el Palacio del Ayuntamiento y bajo amenazas hizo firmar el Acta a ciudadanos quetzaltecos honorables que eran amigos de la Compañía, quienes en un principio se resistieron pero posteriormente fueron conminados a actuar por la fuerza.²⁰ Sobre esto nos quedan muchas dudas acerca de lo que nos describe el P. Pérez, debido a que el desarrollo de su trabajo contiene ardorosos ataques en contra de los liberales, situación que es comprensible, pero que en determinadas fases de su trabajo puede parcializar su análisis en favor de la Compañía de Jesús, característica que su obra refleja en muchos de sus pasajes, pero que de ninguna manera desvirtúa su enorme valor testimonial como fuente de investigación. La versión que Paul Burgess nos ofrece sobre este hecho nos parece más realista y objetiva, exponiendo que la manifestación realizada por un grupo de vecinos simpatizante de Barrios (que eran una minoría en relación a la población total de Quetzaltenango) en contra de la Compañía, fue interpretada por éste como 'expresión de la voluntad popular' para así ordenar la expulsión de los jesuitas de Quetzaltenango. Dicha manifestación fue arengada por Pedro López, también jefe político de la localidad, quien era un estrecho colaborador de Barrios.²¹ El cuadro situacional descrito coincide razonablemente con la forma de proceder que

Barrios adoptaba para llevar a cabo sus decisiones y sobre todo con la necesidad indefectible que los Liberales veían en la expulsión de los jesuitas del país para consolidar su proyecto político y económico, ya que éstos posteriormente podrían constituirse en una instancia crítica muy molesta para sus intereses, es lógico inferir que el solo hecho de estar en sujeción indefectible al Papa se constituye en un punto de conflicto lo suficientemente significativo para pensar en su extrañamiento del territorio nacional. Posteriormente, en Totonicapán, el Ayuntamiento se pronunció también en favor de la expulsión afirmando que consideraba perniciosos a los jesuitas y congratulaba al General Barrios por llevar a cabo dicha medida, la cual era solamente el principio de la Reforma, ya que también se recomendaba al Presidente García Granados el preparar las disposiciones requeridas para expulsar a los jesuitas de la República. Los jesuitas fueron notificados del acta de expulsión a las nueve de la noche del 12 de Agosto, mismo día en que el Ayuntamiento aprobó el acta, la que se entregó al P. Ramón Posada, superior de los jesuitas, en la que se le ordenaba abandonar la ciudad a las tres de la madrugada y marchar hacia la capital. Esta acción se llevó a cabo de manera rápida para evitar —como muy bien lo acota Miller—²² la resistencia de los ciudadanos locales. ¿Qué explicación podríamos elaborar acerca de la expulsión de los jesuitas de Quetzaltenango? ¿Prevalencia de un sentimiento anti-jesuita? ¿Era una conspiración

orquestrada desde mucho antes en contra de dicha institución? Son preguntas que no podemos eludir y de las que desarrollaremos nuestra propia teorización, ya que debemos considerar este proceso de manera global, no solamente a partir de los sucesos de Quetzaltenango, lo que sí nos queda claro es que las autoridades de la región estaban mostrándole al Gobierno provisorio por quienes debía iniciarse a poner por obra la 'reforma religiosa', fase inherente del proyecto político y económico de los Liberales.²³

El Arzobispo, Bernardo Piñol y Aycinena, recibió noticia de lo acaecido en el Occidente del país por carta de la hermana Encarnación Rosal, superiora de las Belemitas, fechada el día 14 de agosto en la que le solicita permitirle a su congregación tomar el trabajo de los jesuitas debido a la expulsión de la que habían sido objeto el día 13 de agosto, expresaba ciertos temores por la situación futura de su congregación. También el P. Manuel González le enviaba una misiva en la que se quejaba de la falta de sacerdotes presente, la que hacía imposible atender debidamente las necesidades espirituales de los fieles.²⁴ Antes de que el Arzobispo notificara al Presidente Provisional acerca de la 'campana anti-jesuita' en la capital, ya se había articulado una reacción contraria a la iniciativa de los simpatizantes del Gobierno de solicitarle la expulsión de los jesuitas y el resto de las comunidades religiosas asentadas en el país: se le envió al Presidente Provisorio una misiva en la

que se canaliza esta protesta, curiosamente firmada por el Arzobispo coadjutor Dn. Mariano Ortiz, el Gobernador del Arzobispado (el P. Francisco Espinoza) y el P. Francisco Taracena. Dicho documento posee fecha 3 de agosto de 1,871, o sea, diez días antes de que la expulsión de los jesuitas se hiciera efectiva en Quetzaltenango, a partir de esta evidencia es que podríamos inferir que al interior de la Iglesia Nacional se tenía ya la percepción de que los liberales estarían dispuestos a expulsar del país no solamente a los jesuitas, sino también al resto de congregaciones religiosas, sus propósitos por despojar a la Iglesia de sus propiedades, pero sobre todo de su enorme influencia en las mentes de los guatemaltecos, estaban ya a la vista.²⁵ A partir de lo expuesto confirmamos nuestra teorización acerca del desarrollo procesual de la 'Reforma Religiosa' emprendida por el Gobierno Liberal y no como una abrupta irrupción de éste para destruirla, como nos lo ha querido plantear la historia oficial y otras historiografías cuyos autores no han sabido penetrar de manera objetiva en los nudos críticos que implica tan compleja coyuntura socio-histórica.

La primera reacción del Arzobispo fue la de notificar al Presidente Provisional acerca de la creciente propaganda anti-jesuita en la capital, pidiéndole el procurar que ésta no fuera propagada a través de la prensa y en reuniones públicas por amenazar seriamente la paz pública y religiosa, esperando que lo acaecido en Los Altos no se

repitiera en la capital. García Granados no respondió. Pero las reacciones de los ciudadanos en contra de tal proceder salieron a la luz, en muchas hojas sueltas de autores anónimos en las que se exigía al Gobierno explicar el porqué de su proceder y su contraparte también se encargó de justificarlo acusando a los jesuitas de estar involucrados en crímenes durante el movimiento revolucionario, forma de actuar que el Gobierno y sus simpatizantes adoptaron para justificar posteriormente la expulsión de los jesuitas del país; es a partir de este momento en que los jesuitas van a ser los destinatarios de una multiplicidad de acusaciones encaminadas a señalarles fundamentalmente de conspiradores, situación suficiente para 'justificar' la actuación del Gobierno.²⁶

Los ataques de las hojas sueltas forzaron al Gobierno a emitir un boletín oficial en el que explicaba su posición sobre la expulsión de los jesuitas en Quetzaltenango, el cual defendía la actuación de las autoridades locales, ya que éstas solamente buscaron la preservación de la tranquilidad pública y la prevención de males mucho mayores en el futuro, insistiendo que la medida no debía ser interpretada como un ataque a la religión, lo que era una calumnia mal intencionada. Se advertía a los reaccionarios que la única Constitución era el Acta de Patzicía y que ésta autorizaba al Presidente Provisorio a hacer efectivos los principios de la Revolución ya que ésta lo había investido de una verdadera 'dictadura',

medida necesaria por la situación del país, advirtiendo que no se tolerarían bajo ningún concepto los ataques de los 'defensores de la religión'.²⁷

¿García Granados estaría a favor de la implementación de medidas radicales en contra de los jesuitas y de la Iglesia Institucional? Las características de su pensamiento y su temperamento nos hace difícil suponerlo, lo que nos lleva a indicar que dicha postura le agenciaría de no pocos adversores dentro de las filas del partido liberal, en este sentido, Barrios se acoplaba más a su forma de pensar acerca de los procedimientos que el Gobierno Provisorio debería hacer efectivos para llevar a cabo el proceso de 'Reforma'. García Granados estaba consciente del influjo que Barrios poseía al interior del movimiento, por ello cuando el superior de los jesuitas Francisco J. De San Román le pidió una explicación sobre lo acaecido en Quetzaltenango, García Granados contestó que debía su posición a los hombres de Quetzaltenango y que por lo tanto no podía oponerse a ellos.²⁸

Los jesuitas contaban con muchos defensores en la capital, donde varios ciudadanos prominentes convocaron a reuniones por la acción tomada por las autoridades de Quetzaltenango, pero las Juntas Patrióticas se encargaron de bloquearlas a cualquier costo además de impedir en muchas oportunidades la publicación de sus comunicados y el envío de sus protestas,²⁹ aún con esto se lograron reunir 6,500 firmas en apoyo a los jesuitas.³⁰

En Quetzaltenango la Madre Encarnación Rosal sufría constantemente las amenazas de Barrios y otras autoridades locales para que abandonara el convento. En vista de dicha situación, pide al Arzobispo el permiso respectivo para trasladarse a Ecuador. Piñol le aconseja que espere la orden oficial de expulsión, la cual se hizo efectiva hasta febrero de 1,873, retraso causado por la salida de Barrios hacia Oriente para sofocar un levantamiento emprendido por los conservadores, en el cual vislumbraban la lógica consecuencia de que se articulara posteriormente un levantamiento local en apoyo a las monjas.³¹ Otro motivo de tensiones fue la remoción de párrocos por las autoridades locales, medida justificada por sus ejecutores debido a los sermones que éstos pronunciaban en contra de las autoridades. En algunos casos el Arzobispo procedió a cambiar a algunos de ellos de parroquias, en otros se les expulsó sin más. La guerra de los 'pasquines' continuaba, en varios de ellos ya se pedía la expulsión de los jesuitas del país. Los manifiestos de la Junta Patriótica eran los más radicales. También la Junta Patriótica de Antigua presentó cargos contra los Capuchinos de la localidad pidiendo su inmediata expulsión. García Granados no reaccionó, especialmente cuando se enteró que otro gran grupo de vecinos se había armado para evitar su salida. García Granados se encontraba ante una situación sumamente intrincada, lo que lo empujaría inevitablemente a la adopción de medidas más

radicales. También para el Gobierno fue difícil aplacar las insurrecciones que en septiembre de 1,871 amenazaban la capital desde el Oriente. Según las juntas liberales, todo ello era parte de una conspiración jesuítica, argumento que posteriormente pregonarían como la razón fundamental de su expulsión del país. En una entrevista con el Dr. Francisco Espinoza, miembro de la Curia y otros prominentes ciudadanos de la capital, el Presidente comunicó su decisión de expulsar del país a los jesuitas, medida que al superior de la Orden no tomó desprevenido, ya que había hecho arreglos para que la Compañía se trasladara a El Salvador, lo cual ya no fue posible debido a que el 7 de septiembre la Legislatura Salvadoreña Liberal se negó a dar el permiso a los jesuitas para ingresar en el país. El 3 de septiembre, le fue dada a los jesuitas la noticia sobre su expulsión, recibiendo la orden de abandonar el Colegio Tridentino a las cuatro de la mañana.³² El día siguiente fueron llevados al Puerto de San José donde se embarcaron en un buque estadounidense. Sus esfuerzos por trasladarse a El Salvador y Honduras fueron vanos. Finalmente se establecieron temporalmente en Nicaragua para posteriormente pasar a Costa Rica en donde se establecieron definitivamente. Un día después de su salida, García Granados dio una explicación pública de su decisión acusando a los jesuitas de tener puntos de vista contrarios a la libertad, de ser responsables de la insurrección de Oriente y de propagar el rumor de que el nuevo Gobierno

atacaba a la Religión y haciendo ver que su readmisión en el país solamente contribuiría al desorden público.³³ La acusación de que los jesuitas eran los responsables de la insurrección fue totalmente respaldada por Barrios, quien el 6 de septiembre recibió órdenes de García Granados de acabar con el resto de movimientos sediciosos. Barrios, además acusó a los jesuitas de ser hombres sin patria, tan sólo leales al Papa.³⁴ El aludido señalamiento de la participación jesuítica en las rebeliones de Oriente recibió mucha atención de la prensa hasta mediados de 1,873 cuando finalmente esta insurrección fue mermada. Esta acusación también fue hecha en contra de los jesuitas por un grupo de sacerdotes —quienes simpatizaban con el Gobierno Liberal— que incluso enviaron un comunicado a la Santa Sede en donde justificaron la actuación del Gobierno en la futura emisión del decreto de expulsión del Arzobispo y su participación junto a los jesuitas en las insurrecciones de Oriente.³⁵

Retornamos a las preguntas que nos habíamos planteado anteriormente sobre si en esta coyuntura socio-histórica se canalizó un enconado sentimiento anti-jesuita o si todo su desarrollo fue producto de una conspiración en la que incluso estaban involucrados varios miembros del clero diocesano. En base a la documentación revisada y citada en esta sección de nuestro trabajo, la reflexión que hemos elaborado sobre este particular sería la siguiente:

En los dos comunicados que el Gobierno expidió sobre la expulsión de los jesuitas y que fueron citados en este trabajo, podemos ver como los liberales defienden sus posturas desde dos frentes de comprensión aparentemente iguales, pero que en la práctica se desarrollaron y comprendieron de distinta manera. Barrios la emprendió contra los jesuitas sin haber cumplido dos meses de haber asumido los liberales el poder. El haber adquirido una Imprenta y enviarla a Quetzaltenango para empezar a publicar 'El Malacate' nos da una idea elocuente de sus pretensiones. García Granados quería llevar el asunto con más calma, incluso en su comunicado aclara que la expulsión de los religiosos del país no es una medida contemplada por el Gobierno Provisorio. Barrios fue más impetuoso en sus acciones anti-clericales, era necesario actuar con prontitud. En síntesis, queda claro que los jesuitas debían ser expulsados del país, de una manera u otra, su influjo era nocivo y precisamente con ellos era con quienes debía iniciarse la Reforma. Posteriormente esta medida posibilitó que el espectro de cobertura de esta disposición fuera más amplio y así las comunidades religiosas fueran suprimidas en el país pocos meses después. Lo que narra García Granados sobre lo que acaeció en Santa Rosa, es apoyado por el informe que un sector del clero diocesano simpatizante del Gobierno

envía a la Santa Sede, en el que se señala a los jesuitas de ser los principales impulsores de la insurrección contra el Gobierno en aquella región del sur del país. ¿Sentimiento anti-jesuita? Muy probablemente, ¿Conspiración? ¿Intereses económicos? Es difícil poder inferir en alguna de estas suposiciones con plena seguridad, ya que no hay evidencias que nos lo demuestren, solamente las esgrimidas por los liberales acerca de lo lesiva que era la presencia de los jesuitas en el país. Lo que sí es claro, es que los jesuitas desde sus inicios, han tenido muchísimos problemas tanto con monarquías como con Gobiernos representativos y el clero diocesano, ya sea por su indefectible sujeción al papado o por su amplia visión acerca de la misión de la Iglesia Universal, la cual es, ha sido y será siempre un tropiezo para la salvaguarda de los intereses particulares de sus estamentos más conservadores y para aquellos individuos o agrupaciones cuyos intereses políticos y económicos ven amenazados. De lo señalado anteriormente podríamos partir para elaborar dos explicaciones sobre este proceso:

1. Un grupo religioso ligado tan íntimamente al Papa podría traer muchísimos problemas al Gobierno a la hora de emprender la Reforma Religiosa, en orden a la generación de insurrecciones populares que a la postre podrían ser incontrolables.

2. Un sector significativo del clero diocesano del país consideraba intolerable la presencia de los jesuitas. En el informe presentado por éstos al Vaticano, exponen un amplísimo legajo de acusaciones en contra de ellos más no en contra del Gobierno Liberal que los perseguiría meses después. Podríamos pensar que el momento se prestaba para desprestigiar la imagen de una congregación religiosa, que por su manera de entender el apostolado y el estar pasando por una situación organizativa y apostólica de creciente expansión,³⁶ despertaba no pocas suspicacias dentro del clero nacional, situación que creó un marco de hostilidad cada vez más amplio en su contra, de esta manera los problemas y las afrentas se fueron transformando en su 'modus vivendi' común, su alta competencia tanto en asuntos apostólicos como en los eminentemente civiles incomodaba a muchos.

Todas estas reflexiones nos conducen inexorablemente a partir de este supuesto fundamental para nuestra reflexión posterior: la expulsión del país de los jesuitas era uno de los primeros asuntos a emprender por los liberales, era un paso que ya se había calculado de antemano y percibido como muy necesario para evitar obstáculos significativos que impidieran desplazar a la Iglesia de su posición de influencia en la política nacional. No podríamos hablar de una conspiración anti-jesuita, simple y

sencillamente porque no tenemos pruebas documentales que nos lo demuestren, el mismo Hubert Miller —quien indiscutiblemente ha elaborado el trabajo más completo sobre este tópico específico hasta la fecha— ni siquiera intenta elaborar una explicación al respecto.³⁷ Es un tema que sería muy interesante desenmarañar dentro de estudios mucho más específicos, ya que es suceso generador de los acontecimientos posteriores que sumieron a la Iglesia Guatemalteca en una situación de precariedad sin precedentes en la historia nacional. En este orden de ideas, entendemos que las explicaciones expuestas esclarecen bastante nuestro panorama para poder seguir desarrollando nuestra reflexión acerca del tumultuoso proceso de 'Reforma Religiosa' emprendido por los Liberales.

LA REACCIÓN DE LA IGLESIA

En Quetzaltenango no solamente se expulsó a los jesuitas, el colegio que dirigían les fue confiscado y transformado en una escuela secundaria en donde la religión ya no formaba parte de currículo de estudios, considerado que ésa debía aprenderse en casa y solamente en el nivel primario. En el decreto de expulsión está también contenida la disposición por la cual se nacionalizaban todos los bienes de la Compañía, siendo subastados por el Estado públicamente para cubrir los gastos de expulsión de los religiosos y

otros de interés público. La expulsión de los jesuitas causó malestar general; el Arzobispo Piñol envió al Presidente provisorio un oficio en donde le hace ver al Gobierno el atropello contra las libertades fundamentales que implicó la expulsión de los Padres jesuitas, indicando que dicha medida fue la causa principal de la rebelión en Oriente y no producto de incitación alguna de los jesuitas, solicitándole que pueda tomar las medidas necesarias que eviten la reincidencia de las autoridades del país en actos de este tipo, además de la respectiva justificación del Gobierno Provisorio sobre la aplicación de dicha medida.³⁸ Tradicionalmente se nos ha expuesto que fue a raíz de este enfrentamiento que el Gobierno Provisorio decidió expulsar al Arzobispo Piñol, pero si nos remitimos a la Circular que el Prelado envió al clero y a todos los fieles de la Arquidiócesis el 1 de diciembre de 1,871 estando exiliado en Nicaragua,³⁹ nos damos cuenta que dicha medida fue provocada por la negativa de éste a publicar una carta pastoral en la que se exhortara a los fieles a preservar la paz en la región,⁴⁰ además de negar la intención del Gobierno de destruir la religión;⁴¹ aseveraciones que indirectamente exculpaban al Gobierno Provisorio de sus arbitrariedades, por ello se le imputó a Piñol su participación en la causa rebelde y se decretó su expulsión el 17 de octubre de 1,871, acusación de la que también fue objeto en el opúsculo denominado 'Unos sacerdotes' que fue enviado a la Santa Sede y que ya citamos con anterioridad.⁴²

Poco tiempo después el Arzobispo Auxiliar Mariano Ortiz fue también expulsado hacia Panamá recayendo el deber de administrar la Arquidiócesis en el P. Francisco Espinoza quien fungiría ahora como Administrador Apostólico, quien buscó entablar con García Granados una relación de cooperación, hasta el punto de enviar a un Fraile Capuchino a Xenacoj con el objeto de ayudar a calmar a los habitantes perturbados por las crecientes rebeliones.⁴³ Ni siquiera la disposición gubernamental que, por razones de salud pública, prohibía los entierros dentro de los límites de la ciudad, causó desavenencias, ya que aún se permitía llevar a cabo los entierros de los prelados metropolitanos y de miembros de diversas congregaciones religiosas en sus templos, situados dentro de los límites de la ciudad.

Pero el proceso no podía detenerse, en diciembre de 1,871, el Ministro de Gobernación, Justicia y Asuntos Eclesiásticos, Francisco Albúrez, informó al Administrador Apostólico que el impuesto del 10% de los ingresos de una persona (diezmo) era difícil de cobrar, por ello proponía que el Gobierno garantizara a la Iglesia el pago anual de 24,000 pesos, equivalente al promedio de la recaudación regular y apegada a las disposiciones del Concordato de 1,852. Las recomendaciones del Ministro provocaban que la Iglesia quedara a expensas de la Hacienda Pública, por ello es que Espinoza y el Cabildo manifestaron gran reserva ante la implementación de dicha medida, además de requerir de la aprobación de

la Santa Sede. Marco Aurelio Soto, quien reemplazó a Albúrez en la dirección del Ministerio, consideró tal procedimiento como una mera formalidad, ya que su preocupación era acallar el clamor popular para que se cambiara el diezmo por un impuesto del 0.50% sobre importaciones y exportaciones, por ello insistió en su supresión para el 1 de enero de 1,872 y después suscribir un acuerdo especial con el Vaticano al respecto. El decreto se emitió el 22 de diciembre. Se entabló una negociación con la Santa Sede y en su primera respuesta se indicó a los jefes de la Iglesia de Guatemala aceptar el subsidio anual mientras terminaban las negociaciones, se llegó a un arreglo formal y la suspensión del diezmo se mantuvo durante los Gobiernos de García Granados y de Barrios.⁴⁴

García Granados haciendo gala de su reputación de 'liberal moderado' asistió el 1 de enero de 1,872 a una Misa de Acción de Gracias por los favores recibidos durante el año anterior e invocar la protección de Dios en el nuevo año,⁴⁵ además de convocar a la Asamblea Nacional Constituyente para que iniciara las labores requeridas para elaborar un nuevo proyecto de Constitución, contando con la participación de miembros del clero secular y del Administrador Apostólico junto con su Cabildo. Las diversas propuestas presentadas fueron objeto del ojo crítico del P. Espinoza, quien aducía que en el primer proyecto se limitaba la independencia de la Iglesia y el segundo contenía algunas

disposiciones consideradas 'inaceptables': se le vetaba el derecho de nombrar a sus ministros, comunicarse con sus fieles y salvaguardar la instrucción religiosa; se promulgaba la libertad absoluta de prensa (que daba 'carta libre' a las publicaciones anti-clericales), la prohibición de las adscripciones de bienes a determinados fines (una verdadera amenaza a la propiedad eclesiástica) y la ampliación del poder del Gobierno para regular y/o suprimir determinadas corporaciones, además de la exigencia gubernamental relativa al pase de las Bulas Papales.

Espinoza aclaró que no quería que le hicieran a la Iglesia concesiones especiales, pero sí que salvaguardaran el derecho de poder cumplir con su misión, ya que tales disposiciones era dudoso que provinieran del seno de la Asamblea Nacional. Las disposiciones constitucionales objetadas en este momento se harían realidad más tarde de manera inevitable.

Las publicaciones anticlericales, como ya lo hemos expuesto, continuaron sus ataques contra la Iglesia y sus autoridades, ya que era su menester protestar contra los abusos de las congregaciones religiosas y del clero secular, terminando así con la dominación 'brutal' del catolicismo en el país.⁴⁶ El 25 de marzo de 1,872 el Administrador Apostólico expide un edicto por el cual se excomulgaba a todo católico que leyera el número del 8 de marzo de *El Malacate*.⁴⁷ En el caso de *La Guasa y Fray Gerundio* se

recomienda a los católicos abstenerse de leerlos debido a que difunden graves errores teológicos y ataques sacrílegos en contra de las congregaciones religiosas. La promulgación de dicho edicto causó conflictos, ya que muchos párrocos de Quetzaltenango, Suchitepéquez, Totonicapán, Mazatenango y Retalhuleu se quejaron ante el P. Espinoza de que eran interrumpidos por los Jefes Políticos al querer leerlo desde el púlpito, haciendo ver que el culpable de la situación era Barrios, quien como Comandante Militar les ordenó proceder de dicha forma para evitar que 'se perturbara el orden público'. Algo nos queda claro a partir de este hecho: Barrios, a través de esta enérgica medida hace sentir su influencia decisiva en la facción radical del partido Liberal, la que propugnaba por la urgencia de acelerar las 'Reformas'. Este conflicto sacó a la luz otro más grave: la presión para que se destituyera a los párrocos que no eran del beneplácito de las autoridades políticas locales. En este punto Barrios también se mostró bastante activo, el P. Espinoza aseguró que las peticiones serían consideradas. Como gesto de buena voluntad envió al P. Angel Arroyo, antiguo capellán del ejército de Barrios⁴⁸ y amigo personal de éste, como párroco y Vicario Provincial de Quetzaltenango para armonizar las desavenencias. Barrios siguió exigiendo más cambios, ya que eran indispensables para mantener 'la armonía' entre la Iglesia y el Estado,

además de 'denunciar' la conducta impropia de muchos de sus ministros. Espinoza aseguró a Barrios que la conducta del clero se vigilaría de cerca y que por parte de las autoridades debería de garantizarse que éstos fueran respetados en el ejercicio de su ministerio.⁴⁹ Pero cuando los ingresos económicos de las parroquias disminuyeron el conflicto se agudizó, los párrocos acusaron a Barrios de difundir a través de *El Malacate* la disposición de no pagar a la Iglesia sus estipendios correspondientes. Espinoza protestó, pero el Gobierno le aclaró que sin querer ofender a las autoridades eclesiásticas, se emitió una reducción de las cuotas parroquiales y la petición a los párrocos de contribuir para combatir a las facciones rebeldes en su distrito. Las autoridades eclesiásticas ordenaron que no se aceptara dicha solicitud. Las disposiciones emitidas por el Gobierno generaron en las autoridades eclesiásticas gran temor acerca de las medidas futuras del Gobierno contra las propiedades y la acción pastoral de la Iglesia, la influencia de Barrios en el Gobierno se hacía más notoria. Se informó a muchos párrocos del país acerca de la solicitud de las autoridades sobre documentos referentes a las propiedades parroquiales bajo amenazas de confiscación de bienes. Si esto estaba ocurriendo bajo la gestión de García Granados, considerado un 'liberal moderado', ¿que pasaría si dentro de la lucha del poder que se gestaba dentro del partido liberal salía victoriosa el ala radical?

LOS LIBERALES EMPRENDEN LA 'REFORMA RELIGIOSA':

La declaración de guerra contra Honduras, hecha en mayo de 1,872, envía al Presidente al frente de las tropas y ocupa de manera interina la Presidencia Justo Rufino Barrios. En el mes que Barrios ejerció el cargo emitió 9 decretos, la mayor parte de ellos encaminados a hacer efectiva la 'Reforma Religiosa': prohibición perpetua para que volvieran los jesuitas y nacionalización de sus bienes,⁵⁰ para que los clérigos y seminaristas vistieran traje talar,⁵¹ extinción de todas las comunidades religiosas masculinas⁵² y confiscación de sus bienes dándoles la opción de salir del país con una compensación o de permanecer en él como clérigos seculares en el goce de todos sus derechos ciudadanos, además de hacer efectiva el 27 de mayo de 1,872 la extinción de los Padres Congregantes de San Felipe Neri,⁵³ con la excepción de que los enseres de culto deberían ser llevados al Gobernador del Arzobispado. La razón que oficialmente se ofreció para disolver las congregaciones fue que los religiosos rechazaron los principios democráticos y la carga económica que suponían dichas congregaciones. Barrios fue claro en advertir que utilizaría la fuerza si alguien se oponía a la medida.⁵⁴ Todas estas disposiciones fueron ejecutadas perentoriamente. Cuando se promulgaron dichos decretos quedan en Guatemala 99 clérigos regulares, pues en el año

anterior habían sido expulsados 76 jesuitas. De los regulares salieron 48, y al <<secularizarse>> pudieron quedarse en Guatemala juntamente con los 139 sacerdotes seculares. Posteriormente los sacerdotes diocesanos de mayor competencia fueron también expulsados. Al día siguiente de promulgado dicho decreto el P. Espinoza presentó su formal protesta, señalando que la forma de actuar del Gobierno no garantizaba el respeto a la Iglesia, en un país en donde sus líderes políticos deseaban 'estar a la vanguardia de la civilización'.⁵⁵ Marco Aurelio Soto, el Ministro de Gobernación justificó las medidas en base a razones de alta conveniencia social, política y económica para el Gobierno,⁵⁶ explicación que el Prelado consideró insuficiente.⁵⁷ García Granados al regresar se encontró con todos los hechos consumados.⁵⁸ La aplicación de dichas disposiciones causó conflictos con los Congregantes, los Franciscanos y los Dominicos, quienes protestaron por la acción del Gobierno y rechazaron la oferta de 'secularización', el caso más grave es el de Antigua Guatemala, en donde hubo enfrentamientos entre vecinos y la guardia armada del Gobierno cuando se procedía expulsar a los Capuchinos, hubo 4 muertos y algunos heridos. A pesar de ello, algunos de los vecinos acompañaron a los Frailes hasta Champerico, donde éstos se embarcaron hacia California. La escasez de clero a estas alturas era ya alarmante, la Iglesia estaba mermada, quedaban solamente 180 sacerdotes para atender a un país con una población de millón y medio de personas.

La Iglesia se encuentra ya en una posición de clara desventaja frente a la incursión liberal, queda completamente vulnerabilizada para efectuar los cambios subsiguientes encaminados a diluir su influencia de la vida nacional. En los años posteriores, la Iglesia Guatemalteca dependerá en gran manera del clero extranjero.

García Granados no estuvo de acuerdo con las disposiciones de Barrios pero llevó a cabo la transformación de conventos en escuelas públicas, para que el 14 de agosto de 1,872 se decretara la creación del Ministerio de Educación y la derogación de la Ley Pavón de 1,852, así la educación nacional queda completamente secularizada, medida que empeoró las fricciones entre la ya mermada Iglesia Católica y el cada vez más fortalecido Estado Liberal, aunque García Granados hizo intentos diversos por armonizar las tensiones manteniendo una relación de amistad con el Administrador Apostólico asistiendo a los diversos oficios a los que fue invitado, así como de la exención que hizo al clero de la conscripción militar general. Pero estas muestras de buena voluntad no fueron suficientes como para querer aminorar un conflicto que se agudizaba cada vez más, debido a las medidas radicales aplicadas por Barrios. Las publicaciones anti-clericales continuaron sus ataques y la Iglesia por su parte siguió condenando su lectura. Los conflictos entre los sacerdotes y los funcionarios civiles estaban a la orden del día por las nuevas disposiciones adoptadas en el ramo educativo, sobre todo en lo

referente al cambio de currículo, en donde la religión ocupaba un lugar marginal y terminaron de intensificarse cuando se dispuso destinar los bienes recolectados en las parroquias para la beneficencia pública, medida que se justificaba aduciendo que los bienes parroquiales, eran 'bienes del pueblo'.

Barrios asumió la presidencia de manera provisional nuevamente ante la marcha de García Granados para sofocar la rebelión conservadora en Oriente. El 12 de marzo de 1,873 ordenó la abolición del fuero eclesiástico en asuntos civiles y criminales. El 15 de marzo emitió otro decreto en el que se apelaba a la inviolabilidad de la libertad de conciencia,⁵⁹ lo que aseguraba el ejercicio libre de todas las religiones, reconociendo la situación de 'oficialidad' de la Iglesia Católica para así respetar el Concordato de 1,852, de todos modos, dicha disposición sentaba un precedente para la posterior incursión protestante en nuestro país. Mientras el Gobierno presionaba para que se efectuaran cambios de sacerdotes en Oriente, Barrios insistió en la designación del P. Juan Cabrejo, miembro del Cabildo eclesiástico, como Capellán del ejército, para respaldar la campaña bélica Gubernamental. El P. Espinoza se negó a la propuesta y el 24 de mayo de 1,873 Barrios expulsó al P. Cabrejo y procedió a nombrar a un nuevo miembro del Cabildo Eclesiástico basándose en las disposiciones del Concordato.⁶⁰ Lo mismo ocurrió con el P. Pedro García a quien acusó de ser colaborador de los rebeldes de

Oriente, a estas dos plazas vacantes se agregaba una tercera por enfermedad de uno de sus miembros. Barrios deseaba colocar dentro del Cabildo a prelados 'menos conflictivos', el P. Angel María Arroyo, su amigo personal,⁶¹ siempre estuvo presente en las nominaciones. El P. Espinoza hizo ver a Barrios que el ejercicio de dicha facultad debía efectuarse en consenso con las autoridades eclesiásticas además de la respectiva aprobación de la Santa Sede, criterios que evidentemente no habían sido respetados. Marco Aurelio Soto en su calidad de Ministro de Gobernación, Justicia y Asuntos Eclesiásticos hizo ver que la interpretación que Espinoza hacía del Concordato limitaba seriamente el poder presidencial señalándole a la vez que el Concordato estaba vigente y no podía ser revocado sino por mutuo acuerdo, por lo tanto el Presidente gozaba plenamente del Patronato. El P. Espinoza tuvo que aceptar los nombramientos.

Para Soto el expulsar a los sacerdotes 'conflictivos' era condición indispensable para mantener el orden público. La controversia acerca de la integración del Cabildo y las acusaciones de que el Padre Espinoza, a través de su pariente, Enrique Palacios, estaba involucrado en actividades rebeldes, hizo que el Administrador Apostólico presentara su renuncia al Cabildo el 16 de mayo de 1,873. Barrios insistió en que este órgano aceptara la renuncia, porque de lo contrario se vería forzado a tomar medidas más enérgicas. A pesar de esta presión, el Cabildo no aceptó la

renuncia y manifestó total confianza en el liderazgo del P. Espinoza y negó enfáticamente las acusaciones que le proferían. Este problema entre las autoridades civiles y religiosas no llegó a resolverse sino hasta producirse la expulsión del P. Espinoza en el mes de julio. Mientras tanto, los líderes políticos centraron toda su atención en las elecciones de Presidente, que culminaron con la toma de posesión de Barrios en abril de 1,873.⁶² La asamblea constituyente confirmó la elección de Barrios en su reunión del 7 de mayo. La confirmación de la elección sirvió a Marco Aurelio Soto para pedir al administrador apostólico que hiciera tañer las campanas de la capital para celebrar el suceso. El P. Espinoza cumplió con la petición el 8 de mayo. El tres de junio se celebró en Catedral un 'Te Deum' como acto de gratitud. Dichos actos públicos podríamos verlos como demostraciones de buena voluntad entre los dos poderes enfrentados, en realidad se quedaron en eso, ya que el P. Espinoza tenía ahora en la Presidencia al hombre que hizo no pocos esfuerzos para expulsarlo del país, además la cuestión del Cabildo seguía sin resolverse. La salida de García Granados de la escena política nacional es para Hubert Miller⁶³ la finalización del período formativo del proyecto liberal, asentimos con dicho criterio. Se habían puesto los fundamentos para la Reforma y al compañero más joven le quedaba la tarea de completar el 'proyecto revolucionario' a través de diversas Reformas, las que a la postre modificarán sustancialmente el rol

de la Iglesia Católica dentro de la sociedad Guatemalteca.

Un mes después de tomar posesión, Barrios declaró al P. Espinoza desterrado a perpetuidad, acusado de haber inspirado las insurrecciones en Oriente y oponerse a cumplir las condiciones estipuladas por el Concordato, como bien lo dice el decreto "es un deber sagrado del Gobierno remover todos los obstáculos que se opongan a la completa pacificación del país y a la 'armonía' de sus relaciones con la Iglesia".⁶⁴ Ciertamente éste sería el criterio de acción del Gobierno encabezado por Barrios: había que actuar más enérgicamente en contra de la Iglesia antes de que los diversos procesos de tensión suscitados entre los dos poderes alcanzara mayores dimensiones en la vida política nacional, había que cortar de raíz toda oposición a las pretensiones liberales. Espinoza siempre negó los cargos que le imputaban y se radicó en San Francisco, California. El Cabildo seleccionó al Padre Francisco W. Taracena como su substituto⁶⁵ quien al poco tiempo de tomar posesión tuvo que oponerse al decreto Gubernamental que nacionalizaba todas las propiedades religiosas, según las autoridades era necesario quitar estas propiedades a las 'manos muertas'⁶⁶ y utilizarse para el desarrollo agrícola e industrial, también se alegó que dichas propiedades habían caído en manos de rebeldes. El Cabildo protestó en contra de la medida argumentando que dicha ley era nula debido a que no se había hecho la consulta

respectiva a la Santa Sede y aconsejaba al clero y miembros religiosos que no dieran su consentimiento moral y protestaran verbalmente cuando se le diera cumplimiento. Este decreto planteó grandes problemas a las religiosas, pues no estaban incluidas en el decreto que disolvía las congregaciones religiosas masculinas, ya que cuando fueron nacionalizados los conventos tuvieron que buscar en dónde vivir. Por ejemplo, las Belemitas de Quetzaltenango tuvieron que residir por un tiempo en una parroquia local. Esta situación permaneció sin resolverse hasta la disolución de las congregaciones religiosas femeninas en febrero de 1,874.⁶⁷ Otra problemática que se suscitó a raíz de la promulgación de este decreto era si éste contemplaba los fondos parroquiales, ya que muchos jefes políticos le exigieron a los párrocos la entrega de dichos fondos,⁶⁸ posteriormente la Comisión especial de consolidación aclaró que solamente estaban sujetos a expropiación los fondos destinados al Seminario. Ya en enero de 1,874, la misma comisión declaró que todas las casas e institutos de la Iglesia estarían sujetos a la expropiación, posteriormente aclaró como contestación a la obvia protesta girada por el Cabildo, que la nacionalización incluiría todas las propiedades de la Iglesia.⁶⁹

En febrero de 1,874 Barrios ordenó que en menos de 18 días todas las comunidades religiosas femeninas se trasladaran al Convento de Santa Clara. Al mismo tiempo se suprimieron las

cofradías y órdenes terciarias y se expropiaron sus bienes.⁷⁰ La disolución final de las asociaciones religiosas femeninas fue más obvia cuando por medio de un decreto presidencial se prohibió a las monjas pronunciar votos perpetuos. Además ofreció a todas las monjas que retornaran a la vida seglar una pensión mensual de 20 pesos.⁷¹ Para justificar tal medida, Barrios, afirmó que la multiplicidad de conventos presentaba un obstáculo social y económico al progreso. El hacer votos de por vida equivalía para él a un suicidio moral y renunciar a los derechos humanos básicos. Las Hijas de la Caridad saldrían afectadísimas con dicha disposición en función de su estatus jurídico, pero el Gobierno las mantuvo en el país por los valiosos servicios que prestaban en el ámbito de salud pública,⁷² por lo que diríamos que se les consideró tácitamente excluidas del decreto, además sus servicios en este tipo de tareas no representaban situaciones conflictivas para el Gobierno, no así las Congregaciones Religiosas que se dedicaban a la tarea educativa. El Cabildo eclesiástico consideró despóticas las medidas gubernamentales, al P. Taracena le preocupaba el avance del plan de los liberales, temiendo además que el Gobierno nombrara otro Administrador Apostólico provocando cisma dentro de la Iglesia. Por ello, puso al tanto de la situación a las autoridades eclesiásticas de El Salvador, indicando también que los católicos centroamericanos que tuvieran alguna relación con los bancos guatemaltecos que manejaban propiedades

religiosas expropiadas, corrían el riesgo de ser excomulgados.⁷³

Las autoridades religiosas dieron instrucciones a las monjas en cuanto a la ejecución de la nueva ley: se les indicó que al salir del convento se dirigieran a sus hogares particulares, de preferencia a los de sus parientes, y que continuaran practicando su vida religiosa en la medida de lo posible. Se les requirió también que hicieran un inventario de las posesiones del convento para entregarlas a las autoridades mediando la protesta respectiva. Las autoridades decidieron que el Convento de Santa Catarina sería el más adecuado para llevar a cabo el decreto, hubo protestas, especialmente de las Carmelitas, pero el proceso se desarrolló en forma pacífica. En dicho convento se reunieron cinco congregaciones religiosas, el cual solamente contaba con 40 celdas para 126 monjas, por lo que se creó un serio problema de hacinamiento. La oferta de secularización de Barrios fue aceptada por pocas monjas, solamente tres de ellas se trasladaron a hogares particulares. El 28 de febrero, Barrios prohibió el uso de la reja y cualquier otro artificio que aislara a las monjas de la sociedad, además de designar un inspector civil para el convento, quien debería evitar los castigos corporales y el confinamiento. El Administrador Apostólico amenazó con la excomunión a quien se atreviera a violar la clausura. Ante esta disposición, el día 5 de marzo, Barrios ordenó la secularización de las monjas

en menos de 24 horas. Barrios consideraba que las monjas podrían servir mejor a la sociedad dentro del mundo secular, la vida conventual por tanto, ya no estaba acorde a los tiempos modernos que se estaban inaugurando. El P. Taracena protestó por la medida del Presidente y proporcionó a las monjas diversas reglas a seguir en la vida seglar, asignándoles incluso una pequeña pensión mensual para evitar que se constituyeran en una carga económica para sus familias. Barrios daba así otro paso importante en el proceso de resquebrajamiento de la estructura organizativa de la Iglesia, pero aún le hacía falta dar otros pasos importantes para aminorar hasta donde fuera posible la influencia de la Iglesia institucional en la vida nacional. Acontecimientos como los descritos anteriormente, desconcertaban en enorme medida al pueblo católico del país, que veía cómo la Iglesia era acosada sistemáticamente por el Gobierno para colocarla en una situación marginal dentro del escenario socio-político de la ahora Guatemala liberal.

Barrios llevó a cabo su tarea en otros frentes, el suprimir los Seminarios Mayores y Menores el 25 de febrero de 1,874.⁷⁴ El Colegio Tridentino, Seminario Menor, fue transformado en instalación Universitaria, mientras que el Seminario Mayor pasó a ser una Escuela Normal. Esta rápida sucesión de decretos nos hace ver a Barrios como un hombre de acción, ya que a la par de haber disuelto los Seminarios emitió otra

disposición que prohibía el uso del traje talar en público,⁷⁵ ya que con éste 'solamente se buscaba reafirmar la división de la sociedad en castas'.

El 6 de julio de 1,874 asume el Gobierno del Arzobispado el nuevo Administrador Apostólico el P. Juan Raull y Beltrán ante la muerte de Mons. Taracena. El nuevo funcionario buscó siempre mantener una actitud conciliatoria,⁷⁶ la que se hizo evidente en las honras fúnebres de su antecesor. El tono de su discurso invitaba a no enfrascarse en 'resentimientos pasados' y trabajar por el bien de la Iglesia con el debido respeto a las autoridades civiles. Hasta el mismo Marco Aurelio Soto⁷⁷ mostró su buena voluntad de buscar una relación más cordial entre los dos poderes.⁷⁸ Con todo, no podemos pensar en forma precipitada que los conflictos desaparecieron, aunque sí experimentaron una reducción significativa, limitándose en general a las protestas de varios párrocos del interior por el proceder de varios Jefes Políticos, quienes pretendían apropiarse de los bienes parroquiales, además de que otros buscaron la destitución de algunos párrocos considerados 'indeseables'.⁷⁹ Las protestas respectivas fueron siempre presentadas por la autoridad eclesiástica, aunque en este momento ya era poco lo que se podía hacer. La Legislación vigente había reducido en gran medida la presencia de la Iglesia en la vida cotidiana de los guatemaltecos, haciéndose patente generalmente a través del culto y las instrucciones de sus pastores, su influencia a través de la educación era ya en este momento inexistente, la

ausencia de los religiosos era notoria y el clero nacional no podía darse abasto para cubrir las necesidades pastorales que el proceder del Gobierno liberal había provocado. Aún con esta situación tan difícil, el decreto de excomunión emitido por el Arzobispo Piñol en el exilio se hallaba vigente, erigiéndose como un obstáculo significativo a la política conciliatoria del P. Raull. Todo Católico que participara en la compra o venta de las propiedades de la Iglesia quedaba automáticamente excomulgado. Los párrocos siempre advertían a los fieles sobre dicho decreto. Esto no hizo esperar las represalias por parte de las autoridades locales, ya que muchos de estos funcionarios fueron los principales beneficiarios de la política expropiatoria del Gobierno central en los ámbitos urbanos. Esta medida planteó un grave problema incluso para las confesiones de los moribundos, ya que se dieron muchos casos en que éstos manifestaron haber participado en este tipo de transacciones. Ante ello, tanto el Arzobispo en el exilio como el Gobernador del Arzobispado coincidieron en proceder de la siguiente manera: el penitente debería firmar su testamento en presencia de testigos, ordenando a sus herederos que devolvieran las propiedades cuando fuera posible.

El P. Raull se pronunció también en contra de los artículos y/o escritos antirreligiosos que eran comunes en los periódicos liberales, exhortando a los fieles a ser caritativos y tolerantes con sus 'enemigos'. Muchos de los enconados

ataques en contra de la Iglesia institucional fueron expresados en los periódicos *La Civilización* y *El Guatemalteco* en los que se acusa a los jefes de la Iglesia como promotores de las diversas insurrecciones acaecidas en el Oriente del país, así como a los jesuitas (quienes eran tema recurrente de estas publicaciones) de ser esclavizadores de las mentes de los pueblos y enemigos de las reformas liberales.⁸⁰ Se llegó a decir incluso que el proceso liberal de Guatemala había superado con creces al de México, logrando en cinco años, lo que este país había logrado en veinte, vemos aquí nuevamente cómo la campaña propagandística emprendida a través de los medios escritos por los liberales juega un papel fundamental en la consecución de sus objetivos políticos, especialmente en su campaña de desprestigio contra a Iglesia nacional, como una de las principales causantes del atraso material y espiritual en el que se hallaba sumido el país entero.

Para elaborar un análisis sobre la situación de la Iglesia en este tiempo, la relación que Miller desarrolla a partir de la correspondencia personal y oficial del P. Raull, nos parece muy oportuna para el desarrollo de este punto en particular de nuestro trabajo.⁸¹ Expone en sus cartas a la Santa Sede las dificultades que debe enfrentar en el Gobierno de la Arquidiócesis debido a que sus facultades no están claramente definidas, la expulsión del clero fue otro tema de preocupación, debido que la escasez de sacerdotes se hizo cada vez más alarmante, a lo que se sumaba

los retos de varios católicos quienes le exigían una actuación más firme y determinada en la defensa de la Iglesia, especialmente en lo referente a los nombramientos para el Cabildo del P. Angel María Arroyo y su hermano Antonio (el primero colaborador muy cercano de Barrios). Raull razonaba que dichos nombramientos eran beneficiosos para las relaciones Iglesia-Estado, su actitud conciliatoria siempre fue un sello distintivo de su gestión. Un asunto que vino a empeorar nuevamente las relaciones entre la Iglesia y el Estado fue, que a principios de 1,875, los funcionarios civiles interceptaron correspondencia entre la Iglesia y el Vaticano, en la cual se adversaban nombres de algunos sacerdotes sugeridos por el Gobierno para aspirar al cargo de Administrador Apostólico en caso de que el puesto quedara vacante. Esta revelación fue vista por el Gobierno como una afrenta de la Iglesia a sus pretensiones administrativas, como resultado de esto, se suspendió a Juan Gavarrete como Registrador Eclesiástico, siendo acusado de no informar debidamente a las autoridades civiles.

El panorama como vemos, no era demasiado alentador, los 11 años de labor pastoral del P. Raull fueron difíciles ya que le exigieron una variada gama de actividades, ocupando su atención en orden de importancia la salud espiritual y corporal de los fieles, la economía de la Iglesia y la defensa del clero frente a la campaña anti-clerical de la prensa. El P. Raull buscó siempre el obtener el desempeño normal de la misión

religiosa de la Iglesia, su amplia experiencia pastoral le hizo ver que se estaban desarrollando al interior de la sociedad guatemalteca procesos históricos de enormes repercusiones para la vida política del país. Contó siempre con el consejo del Lic. Ricardo Casanova y Estrada, quien posteriormente le sucedería como el 27º. Obispo de Guatemala. Efectuó 4 visitas pastorales a la arquidiócesis abarcando la mayoría de las parroquias y aprovechando para trabajar como sacerdote en los pueblos que visitaba. En las noches predicaba. La situación económica de la Iglesia era grave luego de la pérdida de sus bienes sin ningún tipo de indemnización efectiva. Los 20,000 pesos en lugar de los diezmos que le deberían corresponder a la Iglesia en razón del 6% de los bienes consolidados no fueron pagados, de aquí que estableciera nuevos aranceles parroquiales para captar más recursos.⁸²

Durante el tiempo en que mantuvieron correspondencia ambos funcionarios, se llevaron a cabo esfuerzos por redactar un nuevo Concordato con la Santa Sede, pero por parte de ésta se adoptó el criterio de que dicho procedimiento no podía llevarse a cabo si el Arzobispo seguía desterrado, se hicieron nuevamente esfuerzos al respecto en 1,884. Al finalizar el primer período de Barrios, a finales de 1,875, se convocó a una Asamblea Constituyente para redactar la nueva Constitución, se dio al Presidente la oportunidad de informar sobre los logros de su Gobierno. Sobre las 'Reformas

Religiosas' expresó que estaban llamadas a eliminar la influencia dominante del clero sobre el pueblo, y ofreció hacer todos los esfuerzos posibles por conseguir el establecimiento de relaciones armoniosas con el Gobierno Eclesiástico. Añadió que aún se necesitaban otras Reformas Religiosas, especialmente en lo relacionado con el matrimonio civil, para que Guatemala se tornara más atractiva para los inmigrantes protestantes. Los delegados extendieron al Presidente su voto de confianza, prolongando así la 'dictadura transitoria' de Barrios por cuatro años más. El P. Raull reaccionó prontamente a lo vertido por Barrios, aclarando que habían sido los funcionarios civiles, quienes al no cambiar su postura hostil ante la Iglesia, los que habían provocado el proceso de tensión existente en las relaciones entre los dos poderes, en este sentido, carecían de fundamento las acusaciones hechas al Arzobispo Piñol como instigador de rebelión en contra del Gobierno. Pero aún y con todo este proceso de discusión el P. Raull continuó con su política conciliatoria, máxime cuando recibió con beneplácito en noviembre de 1,876 la designación del P. Arroyo como consejero presidencial, considerando el hecho como una excelente oportunidad de proteger los intereses de la Iglesia. El nombramiento no fue bien visto por el clero opuesto al Administrador apostólico.

El proceso de 'modernización' de Guatemala debería continuar, por ello se requería que el Estado asumiera el control del registro civil

y ya no la Iglesia como había sido hasta este momento. El cambio no registró mayor problema, aunque fue difícil hacer entender a los ciudadanos que debían ahora consignar sus datos ante las autoridades civiles, ya que muchos 'por tradición' acudían siempre a los párrocos. Se previeron posteriormente sanciones para quien insistiera en asentar sus partidas de nacimiento ante los párrocos. La piedra angular de todo este proceso fue en definitiva la educación. En diciembre de 1,874, José Samayoa, Ministro de Educación, explicó detalladamente las metas educativas, las cuales hacían énfasis en la secularización, la centralización de la administración y el positivismo. El nuevo énfasis de la enseñanza sería en las ciencias empíricas de carácter práctico como un ingrediente esencial del desarrollo económico, dicho proceso provocó la desaparición de las Ciencias Eclesiásticas en el seno de la Universidad Nacional después de 1,877. La Reforma permitió la existencia de colegios privados inspeccionados por el Estado, resaltando entre ellos dos instituciones católicas como lo eran el Colegio de San Ignacio y el Colegio de Infantes, que eran fundamentalmente Seminarios dedicados a la preparación de estudiantes para el sacerdocio. El Presidente hizo saber que bajo ninguna circunstancia los estudiantes podrían recibir becas del Estado, las cuales estarían disponibles únicamente si los seminaristas asistían a instituciones públicas. La poca tolerancia del Presidente hacia los colegios Católicos privados

se vio acompañada por su apoyo total para la fundación de un colegio protestante. En 1,881 instó a la Junta Presbiteriana de Misioneros Extranjeros de los Estados Unidos a que enviaran un ministro a Guatemala ofreciendo cubrir los gastos del viaje y vivienda del ministro y su familia. Se respondió en forma positiva a su solicitud y se envió en 1,882 al Rev. John Clark Hill. El proyecto liberal seguía al frente en su tarea de debilitar el poder de la Iglesia Católica. La tradición protestante, hermanada con el pensamiento y el modelo liberal de sociedad, fue una alternativa viable para ir ocupando el espacio recortado a la Iglesia Católica.⁸³ El Rev. Clark fundó un colegio y una Iglesia de lengua inglesa, a los que asistieron los hijos del Presidente. La iniciativa presbiteriana a la larga no pudo subsistir debido a dos razones fundamentales: la falta de apoyo financiero y la muerte de Barrios acaecida en 1,885, pero ello no sería obstáculo para posibilitar un lento pero constante crecimiento de la Iglesia Protestante en Guatemala a raíz del arribo de las primeras denominaciones que determinaron el perfil del protestantismo temprano en el país: Iglesia Presbiteriana (1,887), Misión Centroamericana (1,899), Misión 'Amigos' (1,902), Iglesia del Nazareno (1,904) y la Misión Metodista Primitiva (1,921).⁸⁴

Aunque el P. Raull no emitió una protesta formal contra las Reformas Educativas Liberales aconsejó a los fieles que no se dejaran engañar por los sermones 'materialistas' del

Gobierno. Eso sí, se opuso fuertemente a la intervención estatal en la educación del clero, lo que llevó al ya mencionado proceso de desaparición de la Facultad de Ciencias Eclesiásticas dentro de la Universidad Nacional. En este proceso la Iglesia logró ganar mucho espacio en lo concerniente a la orientación del proceso educativo de sus sacerdotes, pero este afán tuvo otra consecuencia nefasta: se perdió espacio dentro del proceso de educación de los mismos fieles. La situación no era nada halagadora aún y un sector significativo del clero protestó ante el Arzobispo por la conducta del Administrador Apostólico, pero Mons. Piñol reiteró siempre su apoyo al designado para Gobernar a su grey.

Con la elección del Papa León XIII en 1,878, se planteó una ostensible mejoría en las relaciones Iglesia-Estado en Guatemala. El nuevo pontífice deseaba mejorar las relaciones con los Gobiernos que estaban en conflicto con la Iglesia, lo que se hizo evidente a través de la invitación que se le giró a Barrios para que asistiera a Roma a presenciar su ceremonia de investidura. La respuesta del Presidente expresaba su agradecimiento y el deseo de mejorar las relaciones con el Vaticano.⁸⁵ Este gesto del Presidente no incluyó el permiso de hacer circular la carta de felicitación que el papa envió al Arzobispo exiliado en La Habana, ya que se le consideró como una denuncia a la política religiosa de Barrios. A pesar de estos recelos, la actitud conciliadora del Papa León XIII facilitó las relaciones, lo que no era tarea

sencilla por la pronta aprobación de la Constitución de 1,879. No olvidemos que en la cabeza del caudillo y sus personeros en el Gobierno, están aún muchos proyectos contemplados dentro de la 'Reforma Religiosa' que deben ser ejecutados para así llevar a cabo la consecución exitosa de su proyecto socio-político.⁸⁶ La intención conciliadora que denotamos tanto en Barrios como en el Papa de ninguna manera se constituye en garantía de que las relaciones bilaterales experimenten un mejoramiento sustancial a corto plazo, aún hay muchas 'Reformas' por ejecutar de manera pronta y denodada en función de consolidar el poder económico y político de la nueva burguesía agroexportadora al frente del Gobierno nacional.

NOTAS

1. Cf. García Laguardia, Jorge Mario. *La Reforma Liberal en Guatemala. Vida política y orden constitucional*. México; Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Editorial Universitaria de Guatemala - Editorial Universitaria Centroamericana 1,980. p. 257
2. Cf. Palma Murga, Gustavo. *ALGUNAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LOS GRUPOS PARTICULARES DURANTE EL PERÍODO DE 1,860 A 1,870. SU INCIDENCIA EN EL MOVIMIENTO LIBERAL DE 1,871*. Tesis Licenciado en Historia. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Historia. Guatemala; julio de 1,977. p.p. 180-182
3. Cf. Taracena Arriola, Arturo. *Liberalismo y Poder Político en Centroamérica (1,870-1,929)* en *Historia General de Centroamérica*. (Tomo IV. Edición a cargo de Víctor Hugo Acuña Ortega) España; Sociedad Estatal Quinto Centenario - Facultad Latinoamericana

de Ciencias Sociales (FLACSO) 1,993. p. 180

Revisar también:

Cf. Castellanos Cambranes, Julio. '*Los finqueros al poder*' en *Café y Campesinos. Los orígenes de la economía de plantación moderna en Guatemala 1,853-1,897*. España; Editorial Catriel 1,996. p.p. 97-146

Cf. McCreery, David. *Café y Clase Social: La Estructura del Desarrollo de la Guatemala Liberal*. (Cuadernos del Seminario de Integración Social Guatemalteca. No. 32. Traducción de Flavio Rojas Lima) Guatemala; Centro Nacional de Libros de Texto y Material Didáctico "José de Pineda Ibarra" - CENALTEX-. Ministerio de Educación 1,987. 38 pp.

4. Parte del texto del decreto expresa lo siguiente:

(...) **DECRETO NUM. 4**

1. *Queda restablecida la libertad absoluta de imprenta, y en consecuencia derogada la espresada ley del 30 de abril de 1,852. (...)*
2. *Para hacer efectiva la responsabilidad de que habla el artículo anterior, todas las publicaciones deben llevar la firma del autor; y en el caso de que se omita este requisito, la responsabilidad se hará efectiva contra la Imprenta.*

Cf. Estrada Monroy, Agustín. *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*. (Biblioteca "Goathemala", Volumen XXVIII) Guatemala; Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Primera Edición 1,979. p.p. 70-71

5. En este sentido es lógico suponer que el Gobierno Provisorio no 'se ataría las manos' aplicando dicha directriz de manera rígida, lo fundamental de la medida estribaba en abrir ese espacio que retara a los convencionalismos existentes sobre el respeto a las autoridades de la Iglesia, para así convencer a la población del obstáculo que ésta representaba para el progreso de Guatemala, en teoría, principio inspirador de la Reforma Liberal. Al revisar las publicaciones de la época vemos claramente cómo el Gobierno a través de los medios escritos hizo propaganda tanto de sus 'nuevas ideas' como de la defensa y justificación de sus procedimientos administrativos:

Cf. *Hemeroteca Nacional de Guatemala (HNG)*. "Colección de Hojas Sueltas 1,871-1,873", ordenadas por Gilberto Valenzuela. Tomo VI.

Esta recopilación denominada 'Colección Valenzuela' nos ofrece gran cantidad de las publicaciones anticlericales de la época. Conforme fueron estructurándose los periódicos, su uso fue decayendo, ya que éstos se

constituyeron en el medio propagandístico principal del Gobierno, material en el que haremos más énfasis para elaborar nuestro análisis, ya que nos muestra de manera más detallada cómo sus ventajas de difusión masiva fueron muy bien aprovechadas por el Gobierno para hacer propaganda tanto de sus ideas como de la justificación de sus directrices. Para el lector que quiera hacer una revisión sobre este material, Miller (1.975:77) nos ofrece en su trabajo 'La Iglesia y el Estado en tiempo de Justo Rufino Barrios' una visión de conjunto muy interesante sobre el tema basándose en algunos documentos significativos.

Cf. Archivo del Gobierno Eclesiástico de Guatemala (AGEG). Año 1,872. No. 192. Abril 9. *Hoja suelta, impresa, con el título de la Junta Patriótica de Guatemala a todos los verdaderos cristianos de la República.*

En este impreso, salido a la luz ya durante el proceso de tensión generado entre la Iglesia y el Estado, la Junta publica un documento expedido por Mons. José Luis Cárcamo y Rodríguez, en donde expresa que las relaciones entre la Iglesia y el Estado en El Salvador son armoniosas. Este documento es difundido por los liberales para mostrar a la Iglesia Salvadoreña como modelo de conciliación, frente a una Iglesia Guatemalteca totalmente opuesta a las instituciones republicanas y democráticas, y peor aún, a querer establecer una relación armoniosa con el Gobierno de la República, 'respetuoso de nuestra Santa Religión Católica'. A pesar de que en este momento la estructura organizativa de la Iglesia estaba ya significativamente resentida, los liberales siguieron publicando de manera intensa diversos documentos y/o artículos de opinión que reforzaran tanto sus planteamientos ideológicos como la justificación de sus procedimientos. No bastaba con convencer a la población sobre la 'perniciosa' de la Iglesia frente a las instituciones 'progresistas', era necesaria también la introducción de nuevas ideas político-filosóficas como bien lo rezaba la propuesta política del ala liberal moderada encabezada por García Granados.

Cf. HNG. "Desamortización de los bienes del clero", *El Crepúsculo*. (Tomo I. No. 30 Pag. 2) Guatemala, 8 de junio de 1,872.

Cf. HNG. "Libertad de cultos", *El Crepúsculo*. (Tomo I. No. 32, Pag. 1) Guatemala, 15 de Junio de 1,872.

Sobre los tópicos anteriormente citados, el periódico gubernamental 'El Crepúsculo', dedicó muchísimos de

sus números a presentar prolivos artículos que justificaran su futura implementación a través de medidas político-administrativas específicas; característica que en poco tiempo se constituyó en sello inconfundible de su estilo editorial: cuando una nueva ley en contra de la Iglesia iba a ser emitida, se desarrollaban dichos opúsculos, los cuales justificaban la toma de dichas medidas en contra del 'poder teocrático' para así acceder a la forma de proceder de las 'naciones ilustradas'. Con un intervalo de dos o tres números, la nueva ley ya era publicada. Este procedimiento lo aplicaron de igual manera a los aspectos estrictamente legislativos, tema del que hablaremos más adelante. Progresivamente, los liberales posibilitaron la dilución de la enorme influencia socio-política y moral de antaño ostentada por la Iglesia Católica, situación que ellos mismos considerarían en un futuro próximo como la 'victoria definitiva' sobre el 'régimen teocrático'.

Cf. AGEG. Año 1,872. No 174. Abril 1. *Copia de un oficio al Ministerio de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos acerca de la intromisión del clero en política.* En este documento, que data ya del período de mayor pugna entre la Iglesia y el Estado, se nos muestra el conflicto generado entre el P. Fourcade (Párroco de Mazatenango) y el Gobierno por sus imprecaciones públicas en contra de éste, por esto es acusado legalmente de involucrar asuntos políticos en sus predicaciones. El Gobernador del Arzobispado, el P. Francisco Espinoza le informa al Gobierno estar al tanto de la situación y de que ya se le ha abierto causa en el tribunal eclesiástico. Espinoza está anuente a la comunicación del Gobierno, pero también le pide que regule a la prensa en sus abusos contra el clero y la Iglesia, ya que sus aseveraciones sólo crean un clima de gran tensión general. En este sentido, el P. Espinoza plantea muy inteligentemente al Gobierno su postura en cuanto al reclamo de éste: 'si ustedes ya no quieren revueltas, entonces paren de difamarnos por medio de sus periódicos'. El Gobernador del Arzobispado estaba consciente de que la propaganda anti-clerical era un esfuerzo sistemático del Gobierno para salir airoso dentro del conflicto que se generó entre las dos instituciones, asunto que será tratado con el debido detenimiento posteriormente. En esta relación crítica de los acontecimientos, buscamos solamente resaltar cómo las mismas autoridades eclesiásticas estaban conscientes del daño que hacían a la imagen de la Iglesia institucional las extensas campañas propagandísticas anti-clericales del Gobierno.

Finalmente, su objetivo tendría una consecución exitosa sin lugar a dudas.

6. Cf. Miller, Hubert. Religión e Iglesias en Historia General de Guatemala. (Tomo IV. Desde la República Federal hasta 1,898) Guatemala; Editorial Fundación para la Cultura y el Desarrollo 1,995. p.p. 383-384. Sobre la elección de Barrios como Presidente de la República el Dr. Manuel Valladares Rubio apostilla con mucho sentido común lo siguiente:
'García Granados había entrado al mando con el título de Presidente 'Provisorio'; y cuando se convocó al pueblo para que con su voto le consagrara Presidente propietario o electo, resultó electo Barrios por inmensa mayoría; y del 73 al 85 ejerció un poder irrestricto, como no lo tuviera hasta entonces ninguno de los caudillos militares en Centroamérica'.
El ala radical del partido Liberal había consolidado su influencia en la Asamblea, Barrios era preferido como líder de la joven nación por su inmovible apego a un programa mínimo y por su arraigada imagen de caudillo nacionalista.
Cf. Valladares Rubio, Manuel. Estudios Históricos. Guatemala; Editorial Universitaria 1,962. p. 425
7. Cf. Miller, Hubert. *'Una revolución religiosa inconclusa'* en La Iglesia y el Estado en tiempo de Justo Rufino Barrios. Guatemala; Universidad de San Carlos de Guatemala 1,976. p.p. 75-116
8. Cf. Braudel, Fernand. La Historia y las Ciencias Sociales. España; Alianza Editorial 1,990. p. 23
9. Cf. Zeceña, Mariano. La Revolución de 1,871 y sus caudillos. Guatemala; Ministerio de Educación Pública 1,957. p. 49
10. *Ibid.* p. 55
11. Cf. AGE. Año 1,871. No. 3. Enero 2. *Oficio del Pbro. don Felipe Betancourt, informando acerca de los Pbro. don Pedro Piloña y don Manuel Silva.*
Al Provisor del Arzobispado le llegan denuncias en contra de los Padres Piloña y Silva; da a conocer por escrito el asunto al P. Felipe Betancourt, a quien también le pide que investigue sobre el particular. En el oficio de respuesta, fechado 3 de enero de 1,871, el P. Betancourt le hace ver al P. Espinoza que *'el honor sacerdotal es bastante expuesto (...) y mayor[mente] en los tiempos presentes [,] [en los] que se estudia la manera de desvirtuar a los ministros del culto a los cuales no les faltan gratuitos enemigos...'*; además de rendirle posteriormente un informe acerca de la situación de estos sacerdotes. El que el P. Betancourt anteceda este comentario acerca de la situación de los

sacerdotes en este tiempo, nos aporta un dato interesantísimo acerca de las afrentas constantes que el clero estaba sufriendo antes de la incursión político-militar de los Liberales en el mes de junio de ese mismo año. Este aspecto de nuestro análisis nos permite reflexionar sobre la progresividad del desarrollo socio-histórico de la Reforma Liberal, la cual debe ser analizada como consecuencia lógica de la articulación y ejecución del proyecto político de la pequeña burguesía naciente descontenta con la gestión de los Gobiernos conservadores. No podemos percibir la Reforma Liberal como un estallido social repentino, sino como el resultado de la lucha latente que estaba generándose a partir de la habitual práctica de medidas económicas anti-populares por parte del 'Gobierno de los 30 años'.

12. Cf. AGE. Año 1,871. No. 93. Febrero 11. *Oficio del Vicario Provincial de Huehuetenango, informando acerca del estado religioso acerca de los pueblos de esa vicaría.* Cf. AGE. Año 1,871. No. 106. Febrero 18. *Oficio del Párroco de Sta. María Nebaj, informando acerca del estado de su parroquia y filiales.*
En un oficio del Vicario Provincial de Huehuetenango, en el que informa acerca del estado religioso de los pueblos de aquella vicaría, hace mención de *'las circunstancias políticas que cada día se alteran más...'*: Cuenta que el Sacerdote de Sacapulas le informó que en el pueblo de Cunén, el día 6 de febrero, *'entraron veinticinco hombres facciosos que llevaban fusiles y parque, y se dirijieron a las montañas de Nevaj'*. También el día 8 del mismo mes, en el pueblo de San Sebastián, entraron a las 12 de la noche quince hombres bien armados que se llevaron la cajueta de los fondos municipales que contenía la cantidad de setecientos ochenta y nueve pesos, ignorándose si serían ladrones o facciosos. También el párroco de Nebaj, Manuel Grajeda, se refiere en su informe parroquial acerca de un grupo de no más de veinte facciosos que entraron de día a Chajul bien armados e incitando a los pobladores a que se adhirieran a su movimiento. Las situaciones de las que nos habla el Vicario de Huehuetenango y el párroco de Nebaj, confirman plenamente lo expuesto anteriormente: la incursión bélica efectuada por los Liberales cinco meses después, estaba ya en proceso de planificación y la situación política poseía un perfil de tensión bastante acentuado ya en estas fechas. La conjunción de estas circunstancias posibilitarían una incursión bélica sin mayores contratiempos. Los Liberales tenían el terreno listo para poder actuar.

13. Este es el caso más mencionado en las diversas historiografías sobre las afrentas de los liberales contra el clero antes de su 'entrada triunfal'; pero como lo hemos expuesto, ocurrieron anteriormente otros acontecimientos que no podemos hacer a un lado en nuestro análisis, ya que sientan un precedente importantísimo para la comprensión del desarrollo procesual de la Reforma Liberal.

Cf. AGE. Año 1,871. No. 557. Octubre 20. *Oficio del Pbro. don Manuel Grageda, Párroco de Nebaj, contando las atrocidades que hizo Barrios con él, la noche que lo prendió.*

Esta carta la envía el P. Grageda, mucho tiempo después de acaecidos los hechos que describe en la misma, muy probablemente con el objeto de presentarle al Arzobispo una versión completa de los hechos. Resalta dentro del relato del P. Grageda cuando describe que 'los revolucionarios' entraron hasta su pieza y revolver en mano lo previnieron de 'la manera más altanera e irrespetuosa que inmediatamente saliera', que se lo ordenaba el General Barrios, que debía ir a hablar con él fuera de la ciudad. Al llegar a su presencia, éste le advirtió que con él iban a aplicar un 'castigo ejemplar que nunca lo olvidarían los otros curas'. Le hicieron caminar de noche por veredas llenas de espinas por largo tiempo repitiéndole la misma frase que citamos anteriormente, después lo despojaron de dos de sus caballos y de su reloj. Ante esta situación, el P. Grageda le notifica al Arzobispo que por su precaria salud, dejará la parroquia encargándosela al párroco de Sacapulas. El Gobierno recién instaurado quería dejar una advertencia bien clara a aquellos sacerdotes que se atrevieran a cuestionar sus disposiciones, aunque en este caso no podemos comprobar documentalmente que los sacerdotes de esta región lo afrontaran públicamente, cabe suponer que buen número de ellos expresaban su descontento, debido a las revueltas causadas por los insurrectos meses atrás. Misma interpretación que podríamos aplicar al caso de los P. Jesuítas del que hablaremos más adelante, a quienes el Gobierno no pudo comprobar su participación en la insurrección de Santa Rosa, pero que también es comprensible inferir en que muy probablemente éstos manifestarían su descontento con un régimen que tenía intenciones de atacar sistemáticamente a la Iglesia. El Gobierno no deseaba que se generaran revueltas populares innecesarias, era por ello importante demostrarle a la Iglesia de lo que el Gobierno era capaz de hacer si no seguía sus directrices.

14. Cf. AGE. Año 1,871. No. 174. Marzo 21. *Oficio del Párroco de Totonicapán, informando acerca de las atrocidades que hacen los revolucionarios.*

En el informe del párroco de Totonicapán, Luis Guerra, fechado el 21 de marzo, dirigido al Arzobispo Metropolitano; se nos da primera noticia de acciones intimidatorias por parte de facciones armadas simpatizantes de los Liberales en contra del clero: se manifiesta que '*la facción Cruz llevando sus perversas ideas hasta el fatal extremo de no respetar mas la inmunidad Ecclca., pues atropellan y aún amenazan con la muerte a los Párrocos, como lo comprueba bastantemente el hecho tan escandaloso cometido en la noche del 12, corriente en el personal del señor Cura de Nebaj, mi vecino, cuyo sugeto milagrosamente vive aún después de semejante atentado; y llevando estos amigos del desorden su incremento en estos últimos días al extremo de obligar á las fuerzas expedicionarias del Gobierno á desocupar la plaza de Sacapulas y reconcentrarse á la cabecera del departamento juzgando en caso contrario comprometidas las armas y la tropa, me he visto yo también en las imperiosas necesidades, previa la aprobación del Señor Corregidor y siguiendo el maduro sentir y acertado consejo de los jefes expedicionarios, de evacuar de la misma manera o salir de aquellos pueblos convulsos, y reconcentrarme a Totonicapán como Cabecera del Departamento en que vivo. Este paso, tan duro y lastimoso para mí por el desamparo y abandono en que quedan mis feligreses, lo he verificado ayer saliendo de Sacapulas en compañía del Padre Grageda que con anterioridad se había asilado en aquella parroquia(...). La permanencia de los SS. Curas en aquellos pueblos es verdaderamente comprometida y sumamente peligrosa por ahora; pero no fueran sin embargo tan grandes mis temores no tan grande mi repugnancia en volver a ocupar mi destino, si no me encontrara tan aborrecido ú odiado según ellos dicen y se vocifera en el Pueblo, á consecuencia de los partes que tanto á este Señor Corregidor como al de Huehuetenango y Sololá y al juez mismo del Distrito me pareció oportuno dar.*

15. Cf. AGE. Año 1,871. No. 363. Junio 18. *Oficio del Vicario Provincial de Totonicapán, informando acerca de lo ocurrido en esa Vicaría.*

El Padre Pérez, al informar al Arzobispo sobre su toma de posesión de la Parroquia le informa acerca de los nefastos acontecimientos ocurridos en la ciudad de Huehuetenango: '*Graves fueron las desgracias que sobrevinieron á esta población a consecuencia del hecho de*

armas que tuvo lugar el Domingo catorce del corriente, siendo la mayor de ellas el incendio de trecientos ranchos y seis casas de teja, ejecutados por Rufino Barrios personalmente; hasta la Iglesia alcanzó su parte en él, no solo porque todas las cofradías de indígenas quedaran sin recursos por tiempo largo, sino porque también muchas imágenes de ellas fueron consumidas por el fuego; el templo sin embargo y el archivo nada sufrieron en el saqueo que subsiguio.

En San Cristóbal Totonicapán aprehendieron al P. Fernando González, a quien condujeron hasta el campamento en donde se encontraba García Granados, teniéndolo cautivo por espacio de dos días y dejándolo libre después a condición de que éste les diera una cantidad de dinero precisada por sus captores.

Los atropellos contra la Iglesia se iniciaron desde antes que los liberales asumieran el poder, como una advertencia de lo que iba a ser la actitud que en el futuro adoptarían contra ella, ya que ésta era 'la principal responsable del atraso material en el que estaba sumido el país entero'.

16. Cf. AGE. Año 1,871. No. 388. Julio 31. *Informe circunstanciado del Párroco de Mazatenango acerca de una queja del Jefe Político de esa, contra él.*

El P. Raymundo Forcaud, informa al Arzobispo que ha sido acusado ante el Jefe Político de la localidad por una mujer de conducta inmoral, -que para ajustar cuentas, es madre de un sacerdote ya fallecido- de haber hablado mal de un militar que estaba siendo enterrado en el cementerio de la localidad y que pertenecía al Gobierno caído, además de involucrar asuntos políticos en sus predicaciones. Presenta dentro de su misiva una reseña acerca de los acontecimientos, pero resalta sobre todo su inicio, en donde ya se denotan las primeras fricciones del clero con las autoridades del Gobierno Provisorio y las conocidas inconsecuencias de éste con los principios políticos pregonados ampliamente durante toda su campaña político-militar: '(...) me llama mucho la atención que un Gobierno Provisorio, que se dice ilustrado y liberal, y que ha decretado la libertad absoluta de la prensa, cometa la inconsecuencia de quejarse de las predicaciones y de las conversaciones privadas de un párroco; esto no es libertad, sino despotismo (...).

Cf. HNG. El Crepúsculo. (Serie Segunda. No. 43. p. 4) Guatemala, 3 de febrero de 1,872.

En esta nota de prensa, de fecha muy posterior al informe del P. Fourcade que citamos anteriormente, el

Capitán Félix Gregorio Rivera desarrolla una extensa defensa de la persona Justo Rufino Barrios, quien como 'ídolo del pueblo' quiere que 'prevalzca la justicia y la paz y que ha guardado especial consideración con los sacerdotes virtuosos del clero nacional' más no con 'falsos y extraños profetas'.

En la contestación se acusa a Fourcade de vivir 'amancebado' públicamente en Mazatenango. "*¿Cómo es posible que un 'nauseabundo reptil' quiera acercarse a la pureza, el honor y la Gloria? Sus supuestos 'socorros' no son tal, pues 'sabemos mui bien que en Mazatenango socorría á tres ó cuatro viejas con quienes tenía amores ilícitos...*"

Los sacerdotes en el púlpito deben predicar cosas de religión, nada de política, tal como el mismo Jesucristo se los dejó ordenado. Los sacerdotes como ciudadanos pueden hablar por la prensa o de cualquiera otra manera, menos en el púlpito, acerca de las 'cosas políticas'.

Esta acusación de la que el Presbítero es objeto ocho meses después de consignar su informe, confirma lo que hemos dicho acerca de la prevalencia del conflicto existente entre él y las autoridades locales, al cual se adicionan problemas de índole personal que ponen en entredicho su entereza moral. Tal tensión es muestra inequívoca de la determinación del Gobierno en aminorar la posición de preeminencia que la Iglesia Católica ocupaba en la vida nacional, siendo uno de sus principales medios el ataque a la conducta de sus ministros.

Mariano Aguilar	Manuel Soto
Sgo. Mayor	Capitán

17. Lo expuesto anteriormente queda refrendado en el escrito que Don Domingo Torres y Don Bruno Samayoa (simpatizantes del Gobierno de turno de gran influencia en sus diversos organismos de apoyo) envían a la Junta Patriótica para que sea aprobada su publicación y en el que sostienen que '*la revolución sería ineficaz e infecunda la sangre derramada en ella si los jesuitas permanecieran en Guatemala, pues la filosofía y la historia enseñan que los principios democráticos no pueden desarrollarse bajo la sofocante influencia de esa venebrosa sociedad, asquerosa lepra de los países civilizados.*'

Cf. Archivo General de Centroamérica (AGCA). Patronato. Clero. Su expulsión. 2 de Agosto de 1,871. *Domingo Torres y Bruno Samayoa, ante la Junta Patriótica de la ciudad de Guatemala, protestan por la publicación del volante "Un amigo verdadero del Gobierno Provisorio", que contenía, ataques al gobierno, por haberse tomado*

medidas contra los P.P. de la Compañía de Jesús, en Quetzaltenango. B. 83.8 Exp. 82,429 Leg. 3,592

JUNTA PATRIÓTICA

Hoy ha visto la luz pública un papel titulado "Un amigo verdadero del Gobierno Provisorio", y firmado con las iniciales "M.E."

Las especies que en él se tratan y particularmente la manera de tratarlas, ponen á nuestra vista, una verdad que á nuestro pesar debemos reconocer; y es que el partido engrandecido con los sacrificios, de pueblo, acostumbrado á la dominación absoluta y á la impunidad de sus crímenes, pretende hoy empeñar una lucha fratricida para defender sus odiosos privilegios.

Para lograr este objeto se califica como un acto de barbarie y tiranía la digna conducta de las autoridades de Quetzaltenango respecto á la concentración de los P.P. de la compañía de Jesús é insinúan el horrible deseo de que el Gobierno Provisorio condene el procedimiento de esta parte de la República que ha sido la cura y el sostén de nuestra revolución, contrariando así la opinión pública que es la Suprema Ley de los Gobiernos Democráticos y castigando al invidio mariscal Don Justo Rufino Barrios por haber sancionado esa grande y benéfica resolución.

No tiene presente ese partido oscurantista que no fué solo la Municipalidad de Quetzaltenango sino también la de Huehuetenango los que acordaron la concentración de los Jesuitas y pidieron al Gobierno Provisorio que los expulse de la República ofreciéndole su enérgica cooperación para llevar á debido efecto esa medida tan necesaria. No quiere comprender ese partido insidioso que el Mariscal Barrios ha obrado en este asunto de entera conformidad con la intención del Gobierno Provisorio; no quiere comprender que la revolución será ineficaz, infecunda la sangre derramada en ella é inútiles tantos sacrificios, si los jesuitas permanecieran en Guatemala, pues la filosofía y la historia enseñan que los principios democráticos no pueden desarrollarse bajo la sofocante influencia de esa tenebrosa Sociedad, asquerosa lepra de los paices civilizados.

La Junta Patriótica no puede ver con indiferencia, que se trate de crear esos jermenes de disibison que nos conduciría á una inevitable guerra civil, elemento funesto para la causa liberal y al mismo tiempo eficazísimo medio para provocar la reaccion y sumirnos de nuevo en el absoluto despotismo. En tal concepto la Junta patriótica una vez que se ha provocado audazmente la opinión pública sobre un asunto meditado y resulta como un complemento de la revolución, está en el deber de acordar un voto de completa adhesion a las Autoridades Civiles y militares de los "Altos" porque

sobreponiéndose a mezquinas preocupaciones satisficieron una necesidad que muy pronto veremos también satisfecha en Guatemala.

Si la Junta aprueba esta mocion suplico, se eleve una copia autorisada, al C. Presidente Provisorio de la República y a las autoridades respectiuas de los "Altos".

Guatemala Agosto 2 de 1,871

Domingo Torres

Bruno Samayoa

Sobre la situación de 'bonanza' que los jesuitas experimentaban tanto en sus vocaciones como en la expansión de sus comunidades nos da noticia el P. Rafael Pérez, miembro de dicha orden que en 1,898 publicó un amplio desarrollo cronístico-historiográfico titulado 'La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América después de su restauración', en el que busca reseñar los acontecimientos que rodearon a la Compañía en los convulsionados años de instauración de los Gobiernos Liberales en nuestro Continente. En su libro nos expone que en el año de 1,868 'la Misión gozaba de tanto vigor y lozania que aspiraba a extender los límites de sus espirituales conquistas, augurándosele una vida robusta y desahogada; al cabo de prolongados años de trabajos iba teniendo vida propia y un porvenir muy halagüeño que comenzaba a sonreírle'. En el ulterior desarrollo sobre este tema dentro de su trabajo, habla profusamente de las diversas misiones que le han sido encomendadas a la compañía tanto en administración de Parroquias como de Colegios y la regencia del Seminario Mayor, además de los réditos que sus fincas producían para el sostenimiento de sus estudiantes (entre éstas resaltará la denominada 'Las Nubes', fuente de no pocos conflictos y suspicacias con el clero diocesano y el gobierno) y el aporte que muchos de sus miembros hacían al mundo de la cultura, como corolario de su exposición expone: 'La prosperidad de todos los sucesos ocurridos el año de 69, que acabamos de reseñar, revelan el estado de bienestar de que gozaba la misión...

Cf. Pérez, Rafael. La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América. (Tercera Parte) España; Imprenta Castellana 1,898. p.p. 101-244

18. Según Paul Burgess, esta aseveración partió de la manifestación que un grupo de vecinos favorables a Barrios hizo para levantar un acta en la que se exponían las razones por las cuales los jesuitas no debían permanecer en el país, una de ellas es la mencionada anteriormente. Encontramos una transcripción

completa de este documento en su libro, específicamente en la nota al pie número 5.

Cf. Burgess, Paul. *Justo Rufino Barrios*. Costa Rica; Editorial Universitaria de Guatemala-Editorial Universitaria Centroamericana 1,972. p.p. 135-138

19. Cf. Miller, Hubert. *La Iglesia y el Estado en tiempo de Justo Rufino Barrios*. Guatemala; Universidad de San Carlos de Guatemala 1,976. p. 85

20. Op. Cit. Pérez. p.p. 170-174

21. Op. cit. Burgess. p. 135

22. Op. cit. Miller. p. 87

23. Aparte de los jesuitas, las Belemitas estaban empezando a sufrir ya los embates de la 'Reforma Religiosa' que los Liberales emprenderían a cualquier costo:

Cf. AGEG. Año 1,871. No. 442. Agosto 22. *Legajo de correspondencia de la R.M. Encarnación, Priora del Convento de Belemitas de Quetzaltenango*.

Antes de que se decretara la expulsión de los jesuitas del país y la posterior supresión de las comunidades religiosas, Barrios en Quetzaltenango, daba muestra ya de la forma de actuar que los liberales adoptarían contra las comunidades religiosas, enemigas peligrosas del régimen recién instaurado, pues por su influencia en la población, podrían provocar una rebelión popular en contra del mismo. Además eran un obstáculo significativo para la finalidad expropiatoria del proyecto socio-político de éstos. La carta enviada por la Madre Encarnación Rosal al Arz. Piñol nos ilustra esta situación de manera inmejorable:

Quetzaltº Convento de Bn Agosto 22 de 1,871
Ilmo. Sr.

Antes había dicho a V.S. Yllma. que para cada tiempo nos preparaba Dios un trabajo, pero el que hoy nos aflige es entre todos el mayor, porque toca a trastornar nuestra Religión Belemita, ó mejor diré destruirla.

Ayer vino Dn. Francisco Aparicio (que es primer Alcalde de la Municipalidad) á decirnos de parte del Sr. General Barrios, que saliéramos del Convento, ya fuera para esta Capital, ó cada una para su casa, que si quedáramos sería con la puerta franca para que entraran todos los que quisieran, y fuera el Convento un Colegio de Niñas, y que nosotras saliéramos á cara descubierta á recibir á los que entraran. Esto de ninguna manera nos conviene por las funestas consecuencias que preebemos, y por esto elegimos mejor salir de esta Ciudad, más antes de ponerlo por obra lo entendió la Ciudad, y se alarmó en tal extremo, que tubieron que venir tres Comisionados á que no nos moviéramos; esto nos ha puesto en peor conflicto porque

más tarde darán otra orden más terminante y a la hora menos pensada y este ba a ser mayor sufrimiento para la Comunidad: el Sr. Vicario quiere que conbengamos en relajar la clausura, y esto me es más sensible porque nos encontramos aisladas, sin allar a quien nos ayude, sin Capellán, sin Confesor, y abandonadas al intemperie del tiempo por estar lejos de nuestro Yllmo. Prelado. Si V. S. Yllma. viera esta comunidad, le daría compasión; tanto por el riesgo que corremos, cómo por la falta de auxilios espirituales. Biendo pues desde los principios la guerra que se declara Ntra. Religión, queremos ponernos en salvo e irnos a un punto en donde podamos plantar Nuestra Religión, y ejercer nuestro instituto en todos sus puntos; si a V. S. Yllma. le parece podemos embarcarnos para Quito, ó alguna parte de Ecuador, antes que nos corten el paso, y nos pongan en casas particulares, todas tienen una sola voluntad y estamos resueltas á hacer lo que V. S. Yllma. nos mande (...).

24. Op. cit. Miller. p. 87

25. Cf. AGCA. Patronato. Clero. Su expulsión. 3 de Agosto de 1,871. *Ante el Presidente Provisorio, un grupo de vecinos de la Capital protesta porque una agrupación que se hace llamar "Junta Patriótica", gestionaba la expulsión de los P.P. de la Compañía de Jesús y aún de las Hermanas de la Caridad. B. 78.30 Exp. 17,545 Leg. 746 Fol. 1*

Excmo. Señor Presidente provisorio de la República.

Los que suscribimos tenemos el honor de hacer presente á V.E. que ha llegado á nuestra noticia que algunos individuos se ocupan de recoger firmas para pedir al Spmo. Gobierno que sean expulsados de la República los PP. De la Compañía de Jesús, las Hermanas de la Caridad y aun otras comunidades religiosas establecidas en Guatemala. Estamos igualmente informados de que en las reuniones nocturnas que se dan el nombre de "Juntas patrióticas", se trata con calor de concitar los ánimos contra aquellas instituciones á fin de lograr que desaparezcan del país.

Inexplicable es, Señor Presidente, la sorpresa que semejante proyecto nos ha causado y es bajo esta ingrata impresión que venimos no á exponer la doctrina que constituye el fundamento de la libertad de los pueblos proclamada por V.E., ni á pedir que ella sea una realidad, pues para este fin V.E. ha sacrificado sus intereses y expuesto su vida, y no necesita que se le haga tal petición. Venimos solo á protestar contra ese extraño e inalficible intento que notoriamente envuelve un desconocimiento de los principios que sirven de base a la República, un insulto á la libertad y un llamamiento á la arbitrariedad y al despotismo.

¿Que sería en efecto, la libertad de un pueblo si un número cualquiera de individuos pudiese con éxito exigir de la Autoridad que sin formalidad alguna y violando las garantías sociales, se atropellase y lanzase al destierro á personas que lejos de ser culpables, se consagran á hacer el bien por todos los medios que están á su alcance?...; Diríase en tal caso que semejante pueblo era regido por principios de justicia, de igualdad ante la ley y de verdadera libertad? Aun mas nos atrevemos a decir, ¿Un tal pueblo merecería figurar entre las sociedades cultas?

No es nuestro ánimo ni sería necesario en esta ocasión hacer la apología de los institutos regulares: tampoco nos ocuparemos del mérito indispensable de las comunidades religiosas que hoy existen en Guatemala- Bástanos decir que ni colectiva ni individualmente pueden ellas ser objeto de la censura pública y mucho menos de una violencia tal como la que, con mengua de la justicia, del honor del país y de la dignidad de V.E., se pretende solicitar por unos pocos individuos.

Abrigamos, Señor la grata confianza de que V.E. está muy lejos de prestarse a semejante atenido; pero es para nosotros un deber sagrado é imprescindible hacer presente lo que pasa á la primera Autoridad de la República para que se repriman oportunamente esos conatos siniestros: manifestar que no es por cierto el pueblo quien promueve tales gestiones; que el verdadero pueblo, la gran mayoría de la Nación pide lo contrario, protección a la Religión Católica, seguridad para sus ministros como la tienen por la ley todos los ciudadanos, conservación de las comunidades religiosas cuya benéfica influencia nadie puede desconocer y que en todo país libre descansan sobre la garantía que les da la libertad de asociación; pide en fin iguales garantías para todos puesto que todos somos miembros de la sociedad que hoy rige un Gobierno establecido á impulsos de esas justas aspiraciones. Protestamos con ese motivo á V.E. nuestros respetos y nuestra consideración mas distinguida.

Guatemala, 3 de Agosto de 1,871

Firman:

Mariano Ortiz. Arz. Coadjutor.

P. Provisor Francisco Espinoza.

Q. Francisco Taracena.

[Otras firmas de numerosos Religiosos, Presbíteros y vecinos de la ciudad Capital].

26. Op. cit. Miller. p.p. 88-89

27. Cf. HNG. Boletín Oficial. (Tomo I. No. 7, p. 6) Guatemala, 26 de agosto de 1,871.

Como nadie ignora, el 13 del corriente se reunieron la Municipalidad y principales vecinos de Quetzaltenango,

y levantaron un acta pidiendo á la autoridad política la espulsión de los PP. Jesuitas residentes en aquella cabecera, y que se reconcentrasen en esta capital. En consecuencia, el Jefe político los hizo salir en la mañana siguiente. (...) La primera necesidad de toda sociedad bien ó mal constituida, es la conservación de la paz pública, ó el restablecimiento de la tranquilidad, cuando los ánimos se hayan agitados. No es pues extraño que la población de Quetzaltenango recurriese a la medida, si se quiere revolucionaria, de espulsar á los Padres Jesuitas á fin de evitar males de mayor trascendencia. Procurar concitar los ánimos, haciendo sinónima esa espulsión de un ataque á la Religión, es una calumnia maliciosa que el Gobierno no puede tolerar, y que se verá obligado á reprimir, como reprimirá toda concitación á trastornar la paz pública. A los que en su via reaccionaria, invocan las garantías de la Constitución, les preguntaríamos de qué constitución es la que hablan? ¿de la que se rasgó como indigna del país, el 3 de junio del corriente año? Por el acta de Patzicía, el Presidente provisorio tiene las facultades necesarias para reformar todos los abusos de la Administración pasada y llevar á debido efecto los principios proclamados en el manifiesto de 8 de mayo del corriente año; es decir, que fué investido de una verdadera, dictadura, la cual deberá cesar el día que el país se haya constituido sobre las bases de aquel programa. No ha faltado algún incauto que pregunte: "¿Cuándo cesará la dictadura?" Pero nosotros a nuestra vez preguntamos. "En vista de lo que está pasando ¿Queréis ya que cese? ¿Queréis la anarquía, la reacción, la guerra civil?" ¿No nos llevará a tales desgracias la ajitación que, para sostener una institución que cada día se hace más antipática al país, se ha promovido? Ciertamente este sería el resultado, si el Gobierno no pusiese un dique á tan punible intento.

28. Op. cit. Miller. p. 91

29. Ibid. p.p. 92-93

30. Op. Cit. Miller. *Historia General de Guatemala*. p. 385

31. Loc. cit

32. (...) **DECRETO No. 59**

Artículo 1º. Se declara extinguida en la República la Comunidad religiosa de los Padres de la Compañía de Jesús, no permitiéndose su ingreso a ella ni organizados en sociedad, ni de otra manera alguna.

Op. cit. Estrada. p.p. 92-93

33. Cf. HNG. 'Boletín Oficial'. (Tomo I. No. 9, p. 1) Guatemala, 12 de septiembre de 1,871.

El Presidente provisorio de la República de Guatemala á sus habitantes

Desde que en 1,851 la Asamblea constituyente, purgada ya por medio del terror, de muchos de sus miembros liberales, decretó la admisión de la Compañía de Jesús a Guatemala, protesté contra esa medida, persuadido como estaba y estoy, de que su influjo preponderante es incompatible con la libertad, y de que más tarde ó más temprano, sería causa de agitación y tal vez de una guerra civil. A pesar de esta persuasión (...) no juzgué oportuno promover esta cuestión que podía ser aplazada para tiempos más propicios. Pero plumas más apasionadas que prudentes, comenzaron á agitar los ánimos y los sucesos de Quetzaltenango vinieron á aumentar la exaltación. El partido vencido (...) empezó abierta y activamente á conspirar, y dirigiéndose al departamento de Santa Rosa, compuesto de jentes belicosas, pero sencillas, calumniaron con punible intento al Gobierno; suponiendo que este había resuelto la espulsión de todas las comunidades relijiosas tanto de hombres como de mujeres, la del Señor Arzobispo y otras medidas que ni han estado ni estarán en la mente del actual Gobierno. **COMPATRIOTAS:** los enemigos del orden y de la libertad han interpretado este paso como un ataque a la Relijión asegurando que en breve seguirá la espulsión de los demas religiosos. Protesto que estas son falsedades calumniosas, que ellos mismos esparcen, hijas del ódio y del despecto por haber sido vencidos.

34. Cf. HNG. Boletín Oficial. (Tomo I. No. 9, p. 2) Guatemala, 12 de septiembre de 1,871.

COMPATRIOTAS Y COMPAÑEROS DE ARMAS. Unos cuantos ambiciosos que no reparan en medio alguno para conseguir sus fines, quieren tomar por pretexto la Relijión para ensangrentar y sumir en el duelo y desolación á infinidad de familias, y sembrar odios implacables, destruyendo para siempre el porvenir de nuestra patria. Han tomado como pretexto la espulsión de los Padres de la Compañía de Jesús, y estos mismos han dividido á instigado a los hermanos contra los hermanos, porque en vez de verdadera Relijion, *esos hombres tienen solamente egoismo y porque espulso de casi todo el mundo catolico, que mas de una vez han ensangrentado, quieren á toda costa permanecer en Guatemala, para ponernos como han puesto varios paises de la America Española. Hombres que no tienen patria (ellos lo dicen) no pueden ser mas que nocivos, porque los hombres que no tienen patria, carecen del mas bello blason de la humanidad, hombres que no tienen familia y dicen*

haber renunciado á los beneficios de la sociedad, deben ser excluidos de nuestro seno, porque nada les importa que nos matemos, nada les importa el duelo de cien y mas familias. Mas bien que ministros de Dios debieran llamarse teas de discordia. (...) No nos dejemos engañar. Los Liberales no atacamos la Relijion; por el contrario, deseamos que su moral santa sea la norma de nuestra conducta, como lo ha sido hasta ahora: hemos sido humanos en el triunfo, como ella nos previene, convidamos á nuestros hermanos a la fraternidad que ella nos ordena; pero estad ciertos que tambien defenderémos nuestro triunfo á costa de cualquier sacrificio.

35. Cf. AGCA. Unos sacerdotes. 25 de Abril de 1,873. Memorandum dirigido a La Santa Sede. Guatemala, Imprenta de Padilla, calle de Santa Teresa 1,873. 11 páginas. B. 78.30 Exp. 17,545 Leg. 746 fol. 1 **Santísimo Padre:**

(...) Derrocada la odiosa Administración de que fueron el mas firme sostén, no tardaron [los jesuitas] en declararse abiertamente hostiles al nuevo orden de cosas, y su hacienda de las Nubes les ofreció la mejor facilidad para poner en juego toda su influencia sobre los habitantes del Departamento de Santa Rosa, que habian sido soldados de Carrera y Cerna. Sus predicaciones se reducian á persuadir á aquella gente sencilla é ignorante, de que las personas que componian el nuevo Gobierno siendo herejes y masones (lo que es falso) querian destruir la Relijión, acabar con los Sacerdotes, quemar las imágenes y derribar los templos para que concluyese el Culto; -que los que hiciesen la guerra serian gratos a Dios, y los que muriesen en la lucha serian inscritos en el catálogo de los mártires y ganarian la gloria eterna; y fanatizados con aquellas predicaciones, se levantaron en armas durante el mes de Agosto de 1,871, habiendo sofocado el Gobierno el movimiento revolucionario á costa de más de cuatrocientas victimas A pesar de que el Gobierno Civil sabia quienes habian sido los instigadores de la sublevación, no tomó providencia alguna contra ellos hasta que la mayor parte de los pueblos de la República, por medio de las municipalidades, pidieron la espulsión de la Compañía de Jesús, lo que de acuerdo con la voluntad de la nación se efectuó, estrañando á los Jesuitas perpétuamente del pais. El Gobierno Eclesiástico, representante lejítimo del partido conservador, se declaró enemigo de la Administración que se estableció en 30 de Junio, en vez de la tiránica y oligárquica que se habia derrocado. El Arzobispo, Dr. Piñol y Aycinena, de palabra y por escrito, en sus actos privados y publicos, de todas

maneras en fin, manifestó su enemistad ya contra los principios proclamados, ya con el Presidente, ministros y el personal todo del Gobierno, que por la opinión unánime de los pueblos entró á reemplazar el que cañera. No paró aquí dicho Prelado: de acuerdo con los Jesuitas, tomó una parte activísima en que se rebelara Santa Rosa y otros pueblos, valiéndose de los clérigos que le eran más familiares y adictos, para que predicasen á los revolucionarios: que la causa que defendían era justa, por ser en defensa de la Religión y del partido que la sostenía: que el Gobierno se componía de herejes, y que ningún católico debía servirle; y que tomar las armas contra él era un deber sagrado y laudable. (...)

Guatemala, 25 de Abril de 1,873

Unos Sacerdotes

Los medios escritos gubernamentales nos dan noticia de que aún habiendo sido los jesuitas expulsados del país varios meses antes, se escribían enconados artículos en su contra, haciendo ver a la población el peligro que representa la presencia de dicha sociedad en los 'países civilizados'.

Cf. HNG. El Crepúsculo. (Tomo I. No. 27, p. 1) Guatemala, 18 de mayo de 1,872.

Los Jesuitas.

La fuerte oposición que ha experimentado la Compañía de Jesús en Europa i otros puntos del mundo, ha sido en su mayor parte de los católicos mismos. Los protestantes firmes partidarios del régimen libre-cultista i de la más amplia independencia en asuntos religiosos, han tomado siempre una parte menos encarnizada que sus contrarios, en la guerra que de muchos años acá ha existido entre la Iglesia Roma y los sostenedores de la independencia del poder civil. Mas desde la publicación del *Syllabus*, i particularmente después que el Concilio Ecuménico enunció el famoso dogma de la infalibilidad del papa, obra que con justa razón se atribuye a los manejos de los jesuitas, los gobiernos i los pueblos han comprendido la trascendencia de esa medida, que tiene por objeto nada ménos que sobreponer la autoridad papal a la de todos los soberanos i gobiernos. De aquí proviene esa resistencia decidida que encuentra hoy la autoridad del Papa en los pueblos más ilustrados de Europa, ya católicos o protestantes: i como aquella compañía es la que ha promovido ése nuevo dogma, naturalmente recae sobre ella con mas fuerza que nunca la repulsión del mundo. (...) Es evidente que esta Orden, que ejerce una gran influencia en el Vaticano i ha hecho proclamar la doctrina de la infalibilidad en el

Concilio Ecuménico, está preparándose para una nueva campaña. Sus órganos están ya amenazando la existencia misma de los Gobiernos i de los Estados en el sentido moderno. Tiene recursos enormes a su disposición, i cuenta con el fanatismo del populacho, con las intrigas secretas de las córtes europeas, i con el deseo que tienen las potencias de evitar un nuevo conflicto. Por lo tanto, consideramos que es un deber de todos los amigos de las leyes, de la libertad i de los derechos civiles, i especialmente de todas las sociedades protestantes que buscan una vida verdaderamente religiosa en armonía con las ideas modernas, el prepararse para la próxima lucha, que, confiamos será la última contra la restauración artificial de las edades medias.

Trayendo las cosas un poco más cerca de casa, hemos visto que el régimen gubernativo que existía en Guatemala antes de la instalación del Gobierno provisorio, tenía puesta toda su confianza en los jesuitas, i sin embargo, al primer impulso de la voluntad popular se desmoronó como un castillo de naipes. Ese mismo régimen está haciendo el último esfuerzo por recuperar su poder perdido, i confía para ello en los jesuitas y en el espíritu fanático-religioso de los pueblos: el resultado que ha de tener ese esfuerzo no nos parece dudoso; el diablo mira por los suyos, pero su poder no predominará siempre, i el fansante de Honduras i sus actuales protectores los reaccionarios de Centroamérica, junto con sus amigos los jesuitas, desaparecerán en breve de nuestra escena política, dejándonos el campo libre i sin estorbos para llevar a cabo la rejección centro-americana.

Cf. HNG. El Crepúsculo. (Tomo I. No. 65, p. 2) Guatemala, 9 de octubre 1,872.

Los Jesuitas. Por el Doctor Lorenzo Montúfar.

¿Qué hicieron los jesuitas en Guatemala? Sostener el Gobierno monstruoso del General Carrera. ¿Qué hicieron a la caída del Gobierno que inauguró Carrera? Procurar restaurarlo con incesantes conspiraciones que han motivado la expulsión de los Padres de la Compañía de Jesús.

36. Op. cit. Pérez. p.p. 101-244

37. Op. cit. Miller. p. 86

38. Es importante resaltar que el tono de esta misiva es bastante moderado, en donde el Arzobispo Piñol hace valer su deber legítimo de Pastor de la Iglesia. Se señala esto porque algunas de las historiografías que tratan este tópico específico, apuntan a planteárnoslo como un enconado enfrentamiento entre el Arzobispo y el

Gobierno de la República, cuando el primero trató de proponer a través de su misiva una actitud de diálogo, sugiriendo al Gobierno evitar que se cometieran las arbitrariedades ya conocidas como ocurrió con los Padres Jesuitas.

Cf. AGEG. Año 1,871. No. 427. Agosto 16. *Copia de un oficio al Presidente Provisorio, acerca de la expulsión de los P.P. Jesuitas del país.*

39. Cf. Biblioteca César Brañas (BCB - Sección Misceláneos, correspondiente a la colección privada de diversos documentos recopilados por César Brañas). 1,871. *Circular del Arzobispado de Guatemala, al clero y a todos los fieles de la arquidiócesis.* León, Nicaragua: Imprenta del Istmo. 3094:11

(...) *El primer hecho á que aludimos y que fué preparando a los siguientes, es la inmotivada y violenta expulsión de los Padres de la Compañía residentes en Quetzaltenango. Es público y notorio, que ninguna familia, ninguna persona honrada de dicha ciudad se figuraba que pudiese tener lugar tal expulsión, y bien sabido es lo que la voz común hizo circular acerca de la ejecución de este acto tan inicuo. En estas circunstancias, que esparcieron el sobresalto y la zozobra entre los habitantes de la capital, á donde habían llegado los primeros Padres espulsos, creímos que era nuestros deber dirigir en unión con nuestro Venerable Cabildo Metropolitano al C. Presidente Provisorio la exposición marcada (No. 1º.), de cuya moderación y respetuosos términos, en que está concebida, el público decidirá. Nada oficial se nos contestó, pero sí que nos dieron algunas excusas vagas y verbales, que no desaprobaban el hecho de Quetzaltenango, ni nos daban seguridades de no reproducirse cosas semejantes en Guatemala. La expulsión de todos los miembros, que componían la Misión de la Compañía de Jesús, del territorio de la República, fué la única respuesta perentoria que se dió a nuestra exposición, y á todas las demás que en aquellos días se presentaron por el Clero de la Capital y por todas las clases del vecindario. Entonces fué cuando llegó a su colmo la irritación de los pueblos: y en los departamentos de Oriente se decidieron á levantar bandera contra el Gobierno Provisorio.*

Para justificación de nuestro proceder debemos declarar aquí un hecho no bien conocido de todos. Confidencialmente y en conversaciones privadas, se nos hacían por parte del Presidente excitaciones para que diésemos una Pastoral en el sentido inconveniente y nada digno de un Prelado de la Iglesia, que indician los siguientes documentos.

Bien comprendéis que la negativa a estas excitaciones era aun estricto deber de nuestra parte. Ninguna comunicación

oficial se cruzó entre el Gobierno Provisorio y el Gobierno Eclesiástico acerca de este asunto. Estas confidencias, entretanto, y nuestra negativa se hacían correr hasta en la prensa, bajo los más odiosos colores contra nuestra persona y nuestra autoridad, y de modo, que el público pudiese creer que alguna comunicación oficial había intervenido entre ambas autoridades. Véase, pues, cuanta razón nos asistía, fuera de los cargos que hipócritamente se nos hacían, para reclamar contra la exposición impresa de la Junta Patriótica de Amatitlán (No. 2º.).

A esta reclamación (No. 3º.) se nos contestó primero por una nota de recibo (No. 4º.), pero al mismo tiempo se nos hacía saber de parte del Sr. Ministro que había dado orden a los directores de imprenta, para que, como lo exijía el estado de sitio en que estábamos, no se permitiese publicación de ningún impreso sin previo conocimiento del Gobierno; privándonos de esta manera de poder vindicar nuestros derechos y nuestra conducta, por medio de la publicación de nuestra nota.

Más tarde se tuvo á bien remitirnos la comunicación (No. 5º.), en la que, lejos de acceder á nuestra justa reclamación, se agravaban las recriminaciones contra nuestra persona y carácter, y se formula la apreciación más hipócrita en asuntos religiosos.

En vista de esto era urgente á nuestra conciencia y honor de Prelado el protestar con energía y dignidad contra tantas falsas imputaciones, que al mismo tiempo se reproducían por la prensa oficial. Nuestro silencio hubiera sido interpretado de modo siniestro al menos dudoso y contrario á nuestro carácter sacerdotal y á nuestro Ministerio de Pastor. Así lo efectuamos por medio de la nota (No. 6º.) cuya remisión al Ministerio respectivo se verifica ahora desde el lugar de nuestro destierro, por el precipitado extrañamiento que se nos intimó en la noche del mismo día en que la habíamos firmado.

A las ocho de la noche del día diecisiete de Octubre nos fué entregado por el Mayor de Plaza un pliego cerrado de parte del Presidente Provisorio de la República, que contenía el decreto de nuestro extrañamiento (No. 7º.). Este decreto compuesto y motivado con calumnias ofensivas a nuestro carácter personal, á nuestra dignidad Episcopal y al cumplimiento justo, religioso y moderado, como es público, del Ministerio Pastoral, exijía imperiosamente levantar la voz con firmeza y hacer palpar al Gobernante Provisorio la injusticia con que procedía y había procedido: y así en la calma, que proporciona á nuestro doloroso destierro la benévola y delicada hospitalidad de un pueblo religioso, que nos ha recibido con demostraciones nada equívocas de

pesar por nuestros sufrimientos, y de satisfacción porque ejercía con Nos los oficios cristianos de la caridad, y después de haber implorado las luces celestiales, altamente protestamos contra las injurias inmerecidas, y opuestas á la verdad que se nos dirijen (No. 8º).

(...) En nuestras convicciones todo esto era preconcebido; y para la ejecución artificiosamente se han hecho valer acontecimientos impulsados por la misma revolución, en los cuales, bien lo sabe Dios, no hemos tenido parte alguna, y cualquier cosa que se diga en contrario, sea oficial ú oficiosamente, es de pura invención y totalmente opuesta a la verdad. *Esto lo decimos con toda la seguridad que Nos presta la tranquilidad de nuestra conciencia y sin temor de ser desmentidos. Que sepa nuestro muy amado Clero y nuestros queridos Diocesanos que con el auxilio de la gracia del Señor, hemos procurado llenar nuestros deberes de Pastor, sin tener miras interesadas personales, ni haber querido cometer injusticias en daño de la Iglesia ó de las personas.*

León de Nicaragua, Diciembre 1º. de 1,871

BERNARDO, Obispo de Guatemala.

40. Op. cit. Miller. *Historia General de Guatemala.* p. 386

41. Cf. HNG. Boletín Oficial. (Tomo I. No. 15, p. 1) Guatemala, 12 de Septiembre de 1,871.

Min. De Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. Decreto No. 23. 26 de Octubre de 1,871.

Decreto de extrañamiento del territorio nacional del Arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena, quien debe embarcarse en el próximo vapor que salga a Panamá y no pudiendo volver al país sin permiso expreso del Gobierno. 17 de Octubre de 1,871

Es expulsado por:

Estar complicado en movimientos Revolucionarios.

Mostrar abierta hostilidad al Gobierno.

Negarse a destituir a los curas que trabajan en favor de la sedición.

No querer proveer los curatos vacantes.

Negarse a reprimir los abusos de varios párrocos a pesar del reclamo de las poblaciones.

Negarse a publicar una carta pastoral que tuviera por objeto desvanecer las calumnias que con miras sediciosas pretenden imputar al Gobierno el propósito de querer destruir a la Religión.

Que la falta de armonía entre el Gobierno eclesiástico como el civil no puede seguir subsistiendo sin causar irreparables males.

42. Cf. AGCA. Unos sacerdotes. 25 de Abril de 1,873. Memorandum dirigido a La Santa Sede. Guatemala, Imprenta de Padilla, calle de Santa Teresa 1,873. 11 pp. B. 78.30 Exp. 17,545 Leg. 746 fol. 1.

Enviaba [Mons. Piñol] á los revolucionarios publicaciones en este sentido para escitarlos y mantenerlos en la rebelión, lo que logró obtener. En una palabra, se hizo Jefe del partido servil que carecía entonces de cabeza, haciendo del Señor Ortiz, Obispo de Teja, su brazo más fuerte. Sabedor el Señor Presidente de aquellos manejos; pero deseoso de tener plena convicción, le pidió publicase una pastoral, manifestando a los montañeses sublevados, que el Gobierno no atacaba la Religión, como maliciosamente se les había hecho creer, y que por consiguiente debían deponer las armas. El Señor Arzobispo se negó a satisfacer la justa petición del Gobierno, de la manera más explícita, alegando los frívolos pretextos que con bastante extrañeza vimos consignados en su contestación tan poco de acuerdo con el espíritu evangélico. Si el Señor Piñol hubiese dado dicha pastoral, se hubiera logrado infaliblemente pacificar la revolución sin derramamiento de sangre; pero esto no convenía á los intereses del partido que el quería resucitar, como único Jefe que había quedado en Guatemala. El Gobierno, después de haber agotado sus esfuerzos para convencer á los revolucionarios de la falsedad de los que los habían inducido, y no pudiendo lograrlo, mandó atacarlos, y la sangre de los Guatemaltecos en lucha fratricida tiñó los campos de Santa Rosa, derroñando completamente a los facciosos. Entonces el Jefe de los revolucionarios y los prisioneros confirmaron en sus declaraciones la parte activa que habían tomado el Señor Arzobispo, el obispo Ortiz y los Jesuitas. Todo esto, y la certidumbre que tenía ya el Gobierno de que para mientras el Señor Piñol permaneciese en Guatemala, era del todo imposible conseguir la paz de la República, lo mismo que toda buena inteligencia entre la Iglesia y el Estado, obligó a la actual Administración, contra su voluntad y sus propósitos de clemencia y lenidad para con todos, á extrañar del país a los Señores Arzobispo y Obispo Ortiz, (Decreto No. 23). (...) En el Señor Espinoza halló el Señor Piñol un cooperador infatigable que con su celo escajeterado, ha dejado muy atrás las instrucciones que le diera su comitente, no perdonando ocasión para lanzar la tea de la discordia, ni para disgustar al Gobierno Civil con providencias estudiadas para indisponer á este con los pueblos y especialmente con el Clero. (...) El Provisor jamás castigó á los Curas públicamente comprometidos en la revolución, que abandonaron sus parroquias, antes bien los premiaba

dándoles otras mejores y tratándolos con toda clase de distinciones. Ha tolerado y excitado, de acuerdo con el Cabildo Eclesiástico á que muchos sacerdotes y aún capitulares, convirtiesen a la Cátedra del Espíritu Santo en Cátedra de desahogos subversivos contra el Gobierno Civil y contra su administración, excitando los ánimos de los oyentes para que tomen parte en los motines de oriente. (...)

43. Op. cit. Miller. *Historia General de Guatemala*. p. 387

44. Cf. HNG. Boletín Oficial. (Tomo I. No. 23, p. 1) Guatemala, 3 de enero de 1,872.

Min. De Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. Decreto No. 43.

MIGUEL GARCÍA GRANADOS, Capitán Jeneral del Ejército y Presidente provisorio de la República de Guatemala

Que algunas Municipalidades han representado al Gobierno pidiendo la supresión del diezmo:

Que todos los pueblos resisten el pago de esa contribución que se ha reconocido injusta porque grava á una sola clase de la sociedad, y odiosa porque su recaudación causa constantemente vejaciones injustificables.

Que en consecuencia, las autoridades civiles no pueden convenientemente impartir el auxilio necesario para hacer efectivos los cobros.

Que por otra parte, la Iglesia y demás partícipes de esta renta tiene erogaciones imprescindibles que no permiten la falta de los diezmos sin que se repongan de otra manera.

Que sin embargo de que el Venerable Cabildo Eclesiástico está enteramente de acuerdo con el arreglo que el Gobierno le ha propuesto, no es de su competencia sancionarlo, por impedírsele el artículo 5º.

De Concordato;

DECRETO

Artículo 1º. Mientras su Santidad y el Gobierno de la República arreglan de una manera definitiva el modo de sustituir el diezmo, queda este suprimido; y se asigna para los mismos objetos de aquella contribución la cantidad de veinte mil pesos anuales, que con los cuatro mil pesos que la Iglesia debe percibir, según el final del artículo 5º. Del Concordato, serán pagados por la Tesorería jeneral, dándose dos mil pesos mensuales.

45. Acontecimiento que confirma plenamente nuestra tesis acerca de la naturaleza específicamente anti-clerical de la Reforma Liberal, quedando a un lado la postura de

considerarlo como un movimiento eminentemente anti-religioso.

46. *Ibid.* p. 389

47. Andrés Téllez, redactor responsable del mencionado medio escrito reacciona: ni las disposiciones eclesiásticas acallarían el impulso de los liberales por difundir sus ideas.

Cf. HNG. El Malacate. (Serie Tercera. No. 52, p. 2) Guatemala, 15 de marzo de 1,872.

Editorial. Por Andrés Téllez.

Sabemos perfectamente que se ha predicado contra el Malacate [,] se ha prohibido su lectura, esto nos importa un pito (...)!]

48. Cf. AGEG. Año 1,872. No. 577. Octubre 20. *Oficio del Presidente de la República, acerca del nombramiento de Capellán del Ejército del Padre Ángel María Arroyo.*

49. Cf. AGEG. Año 1,872. No. 256. Mayo 5. *Borrador de un oficio del Señor Gobernador Eclesiástico dirigido al presidente Provisorio, Don Justo Rufino Barrios.*

En este oficio el P. Espinoza le pide a Barrios que exhorte a las poblaciones de Occidente a respetar a sus párrocos y a asistirlos de los provendos que éstos requieran para ejercer su ministerio. Que la razón del retiro de muchos de ellos de distintas localidades del suroccidente del país se debe a que las poblaciones han sido concitadas a ya no darles sus provendos respectivos y por ello él mismo les ha autorizado retirarse. En esta carta, si sabemos leer entre líneas, el Gobernador del Arzobispado le hace ver a Barrios que muchos de sus correligionarios, son los que han provocado la retirada de numerosos sacerdotes de sus parroquias.

50. Cf. Nota al pie No. 32

51. Decreto No. 118

Considerando: que decretada la abolición de tratamientos puramente honoríficos, deben, en consecuencia, prohibirse los distintivos del traje sacerdotal, que legados de la antigüedad, en que los hombres estaban divididos en castas, son en día un anacronismo desconocido por todas las naciones civilizadas; y que muy lejos de simbolizar las virtudes intrínsecas del cristianismo, sirven sólo para separar a los hombres entre sí, por el hábito exterior;

DECRETO

Artículo 1º. Fuera de los actos destinados al ejercicio de su ministerio, se prohíbe a todos los sacerdotes ordenados *in sacris* y de órdenes menores, así como también a los alumnos de los colegios, el uso de traje talar y de cualquier distintivo anexo, sea cual fuere.

Dado en Guatemala, a veinticinco de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

J. RUFINO BARRIOS

Cf. *Leyes Vigentes*. (Recopiladas por la Secretaría de Gobernación y Justicia y Apéndice de Reglamentos. Coleccionadas por Rosendo Méndez). Guatemala; Tipografía Nacional 1,927.

52. DECRETO No. 64

Artículo 1º. Quedan extinguidas de la República las Comunidades de Religiosos.

Artículo 2º. Se declaran nacionales los bienes que poseen y usufructúan.

Dado en Guatemala, á siete de junio de mil ochocientos setenta y dos.

J. RUFINO BARRIOS

Cf. García Laguardia, Jorge Mario. *El Pensamiento Liberal de Guatemala. Antología*. Costa Rica; Editorial Universitaria Centroamericana 1,977. p.p. 110-111

53. Op. Cit. Estrada. p. 93

54. Op. cit. Miller. *Historia General de Guatemala*. p. 390

55. Cf. AGEG. Año 1,872. No. 287. Abril 24. *Legajo de decretos, protestas y correspondencia acerca de la extinción de las Comunidades Religiosas y nacionalización de sus bienes*.

PROTESTAS QUE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA HA DIRIGIDO AL GOBIERNO PROVISORIO CON MOTIVO DE LOS DECRETOS 59, 61 Y 64

(...) *Las Corporaciones y Comunidades Religiosas, Señor Ministro, no deben su existencia solamente á la autoridad temporal, por que siendo ésta incapaz de crearlas, tampoco puede estinguirlas por sí sola; ellas se han establecido entre nosotros es verdad bajo la sombra y la proteccion de Gobiernos que han amparado la religion católica, como se ha ofrecido que lo hará el actual Provisorio, pero su existencia y su vida la deben á la autoridad suprema de la Iglesia, única competente en derecho para hacerlas acabar. A estas consideraciones debo agregar otra muy importante, y es, que según las estipulaciones solemnes del Gobierno de Guatemala con la Santa Sede, constantes en el Concordato celebrado en 1,854, art. 21, se ofreció conservar los Monasterios regulares de ambos sexos que en esa fecha existían y no impedir el establecimiento de otros nuevos; razón de más para hacer necesaria la intervencion del Sumo Pontífice, con el fin de dar legalmente por estinguida una comunidad religiosa. Aún cuando se pactara la supresión*

de un instituto eclesiástico en el territorio de la República, yo creo Señor Ministro, que en los bienes adquiridos en el tiempo que hubiere estado reconocido y garantizado por las leyes, debe conservar un verdadero dominio, puesto que el derecho de propiedad no se pierde por cambiar de domicilio, ni tampoco puede dársele á aquellas efectos retroactivos según la estricta justicia.

Francisco Espinoza

Palacio del Gobierno.

Guatemala, Junio 8 de 1,872.

56. Cf. AGEG. Año 1,872. No. 287. Abril 24. *Legajo de decretos, protestas y correspondencia acerca de la extinción de las Comunidades Religiosas y nacionalización de sus bienes*.

Sr. Gobernador del Arzobispado.

Señor:

Razones de alta conveniencia social política y económica, han determinado al Gobierno provisorio á declarar la esclaustración de las comunidades de relijiosos y la nacionalización de sus bienes, en los términos que usted se servirá ver en el decreto impreso, que tengo la honra de acompañar a usted para su inteligencia y cumplimiento, en la parte que concierne a la Curia Eclesiástica.

También adjunto a usted ejemplares impresos de la proclama, que, el mismo Señor Teniente General ha dado al remitir el referido decreto.

Igualmente pongo al conocimiento de usted que el Gobierno en el deseo de evitar a los Religiosos toda molestia, se ha servido conceder el término de tres días, para que el sitado decreto tenga el cumplido efecto.

Y al cumplir con lo acordado por el Gobierno, me es altamente satisfactorio aprovechar esta oportunidad para suscribirme a usted por primera vez, atento y respetuoso Servidor.

Marco A. Soto

57. Cf. AGEG. Año 1,872. No. 287. Abril 24. *Legajo de decretos, protestas y correspondencia acerca de la extinción de las Comunidades Religiosas y nacionalización de sus bienes*.

Guatemala, 10 de Junio de 1,872

Señor Subsecretario del Ministerio de Gobernación y encargado de la cartera de Negocios Eclesiásticos.

(...) Nada puedo agregar de pronto sobre este desagradable asunto tan infausto para la Iglesia; y me limito solamente a reiterar las manifestaciones que tengo hechas a ese Ministerio, y que oportunamente tuve la honra de remitir a usted.

Quedo a usted con toda la consideración muy Atto. Capp.

Francisco A. Espinoza

El Gobierno a través de los medios escritos justificó nuevamente su proceder:

Cf. HNG. *El Malacate*. (Tomo I. No. 32. p. 2) Guatemala, 15 de junio de 1,872.

Comunidades religiosas

(...) Los que no abandonan la esperanza de ensangrentar al país, para después caer como buitres sobre los despojos de los pueblos, no cesan de explotar la credulidad de la parte sencilla i candorosa, difundiendo que el decreto número 64 (...) implica un ataque a los dogmas de la relijion. Con el objeto de desvanecer este error, a continuación ofrecemos a los verdaderos católicos, no a los que trafican con la relijion (porque a estos tales ofende la luz), una carta del Cardenal Ganganelli que más tarde fué el eminente Pontífice Clemente XIV (...); en este importante, documento, escrito en circunstancias análogas a las que hoy se halla Guatemala, se reconocen estos dos puntos cardinales: Primero, el derecho que tienen los soberanos temporales para admitir o no a las comunidades religiosas; i segundo, que no siendo éstas de institución divina, no hai ningún ataque al dogma, al distinguirlas o reducir las, según convenga a la tranquilidad de los Estados.

Eminentísimo Señor:

(...) *Conviene, sin duda, que Roma solicite que se le trate con benignidad; i que por ser madre y protectora de todas las ordenes que hay en la Iglesia, emplee los medios posibles para conservar la sociedad; pero mi dictámen es que cuando se hubiesen practicado estos medios se ponga este expediente en las manos de Dios i en las de los soberanos. (...) Un cuerpo relijioso no debe afianzarse en riquezas precederas, ni en honores temporales, sino en un amor sólido de Jesucristo i su Esposa; i así debe retirarse con la misma alegría con que fué llamado, si el Vicario del Señor, ministro e intérprete de su voluntad en la tierra, no quisiese servirse más de ellos. No son respetables, ni deben conservarse los cuerpos relijiosos sino mientras viven con el espíritu de la Iglesia, que es de paz; i como este espíritu es siempre uno, independientemente de todos los institutos relijiosos, toda orden debe consolarse cuando se suprimiese, pero muchas veces el amor propio nos persuade que somos necesarios, aún cuando las potencias juzgan mui de otro modo.*

Los liberales a través del periódico 'El Crepúsculo' se dedicaron a defender propagandísticamente su medida

de suprimir a las comunidades religiosas. Incluso en el ejemplar del sábado 16 de Junio de 1,872 publican una carta del Card. Ganganelli, la cual interpretan parcial y ante todo descontextualizadamente, para demostrar que la supresión de las comunidades religiosas del país 'no atenta contra el dogma', término al que le asignan una connotación moral, para que su forma de proceder no se perciba como un atropello a la Iglesia, sino como una medida necesaria 'que hasta las altas autoridades eclesiásticas consideraron en su momento necesarias'. La realidad es que dicha carta en su desarrollo menciona que si en un país llegan a darse este tipo de conflictos, Roma debe solicitar a los soberanos, tratar benignamente a los religiosos. Y a los mismos religiosos que sufren esta medida, los anima a no perder el espíritu de Cristo, que es común a todo Instituto religioso. La carta, obviamente, hace referencia a una situación muy particular, la cual quiere ser aplicada de manera subjetiva a la realidad por la que Guatemala atravesaba en ese momento. Es más, la carta refiere este asunto dentro de un contexto de Gobiernos Monárquicos, no de Gobiernos 'representativos', aspecto que elocuentemente demuestra lo vertido anteriormente. Los atropellos sufridos tanto por los mismos fieles, el clero, el Arzobispo y las comunidades religiosas, dejan absolutamente en entredicho las justificaciones vertidas por los liberales sobre su forma de proceder a través de sus publicaciones. Más que preocuparnos de la connotación moral de su actuar, podemos remitirnos simplemente a considerar las normas de convivencia en una nación que se precia de ser democrática, dentro de la cual obviamente se permite la libertad religiosa, libertad que ellos mismos a través de su forma de proceder, quebrantaron incansablemente hasta asegurarse de que la Iglesia ya no se constituyera en un enemigo 'peligroso'.

58. Cf. Bendaña, Ricardo. 'La reorganización de la Iglesia (Guatemala)' en *Historia General de la Iglesia en América Latina*. (Tomo VI. América Central) España; Comisión de Estudios de Historia de la Iglesia en América Latina (CEHILA); Ediciones Sígueme 1,985. p. 288
59. Op. cit. Estrada. p.p. 150-151 *Decreto No. 92 (15 de marzo de 1,873)*.
60. Recordemos que el Concordato de 1,852 en sus artículos 5 y 6, concede al Presidente el derecho de Patronato, además de señalar que las nuevas circunscripciones eclesiásticas deberían conformarse de acuerdo con el Gobierno (artículos 10 y 11).

61. Tomo los datos que el P. Alejandro Hernández en su trabajo: LA IGLESIA DE GUATEMALA DURANTE EL PERÍODO LIBERAL, consigna acerca del Padre Arroyo, lo que nos permite denotar el ligamen que éste tuvo con el Gobierno de Barrios: 'El Pbro. Angel María Arroyo fue uno de los guatemaltecos más destacados en la segunda mitad del siglo XIX. Nació el 17 de abril de 1838. Su hermano Antonio también fue sacerdote. El P. Angel tenía el grado académico de doctor (ignoro en que materia). Trabajó en varias parroquias antes de 1871. En tiempos de Cerna fue miembro de la asamblea. Intimo amigo y consejero de Barrios, formó parte de todas las asambleas que existieron mientras éste gobernó Guatemala. En el campo diplomático fue como embajador en Suramérica, ministro de relaciones exteriores de Barrios y luego de Barillas, y embajador plenipotenciario en Roma. Acompañó a su amigo Justo Rufino en su viaje a E.E.U.U. y Europa en 1882. Su desempeño en la política guatemalteca fue valioso a la causa de la iglesia y de contrapeso al liberalismo radical anticlerical'. Cf. Hernández, Alejandro. LA IGLESIA DE GUATEMALA DURANTE EL PERÍODO LIBERAL (1,871-1885). Tesis Licenciado en Historia Eclesiástica. Roma; Italia. Universidad Gregoriana de Roma. 30 de Abril de 1.990. p. 45
62. Op. cit. Miller. *Historia General de Guatemala*. pp. 393-394
63. Op. cit. Miller. *La Iglesia y el Estado en tiempo de Justo Rufino Barrios*. pp. 247-248
64. Op. cit. Estrada. p.p. 160-161
Decreto No. 99 (2 de Julio de 1,873).
65. El proceso de sucesiones a la Gobernación del Arzobispado se presta a confusión por la diversidad de opiniones de los autores. En este sentido es importante aclarar -tomando como base el trabajo de Estrada Monroy- que al ser expatriado el P. Espinoza la delegación directa al cargo recaía en el Deán, Obispo de Caristo, Manuel Francisco Barrutia, quien desde un principio había sido designado por Mons. Piñol para el Gobierno de la Mitra. Según lo consigna el mismo autor, la salud de Mons. Barrutia era precaria, por ello Espinoza había asumido anteriormente el Gobierno del Arzobispado, por ello es permitido suponer, que Mons. Taracena fue designado al Gobierno del Arzobispado por el Cabildo debido al mismo motivo. Esta alternancia que se dio en el Gobierno de la Arquidiócesis por las razones anteriormente descritas, es la que en realidad se presta a que se susciten dudas sobre el particular en el lector interesado en el tema. Por ello es importante hacer esta aclaración para así tener un panorama más completo del desarrollo organizacional del Gobierno del Arzobispado.
66. Esta designación hace referencia a que dichos bienes no hacen ningún aporte sustantivo a la actividad económico-productiva del país, la que era necesario reactivar en forma inmediata.
Ibíd. p. 163
Decreto No. 104 Consolidación y Cultos (27 de Agosto de 1,873).
67. Decreto No. 119. 3 de Marzo de 1,874.
Artículo único. Dentro del término de doce horas de publicada esta disposición, se excluirán las religiosas que estén en el convento de Santa Catarina.
El 28 de Febrero anterior, el Presidente dispuso por medio de un oficio la supresión del torno y la reja además de la desregularización de las visitas, que de ahora en adelante se realizarían en locutorio abierto.
Cf. AGCA (Sección Biblioteca). *Recopilación de las leyes emitidas por el Gobierno democrático de la República de Guatemala*. (Tomo II) Guatemala; Tipografía de 'El Progreso'. s.f.
68. Situaciones como la descrita anteriormente no eran nada nuevo en las parroquias del interior del país; en un oficio con fecha 5 de Mayo de 1,873, el P. Espinoza le pide a Barrios que exhorte a las poblaciones de Occidente a respetar a sus párocos y a asistirlos de los provendos que éstos requieran para ejercer su ministerio. Que la razón del retiro de muchos de ellos de distintas localidades del suroccidente del país se debe a que las poblaciones han sido concitadas a ya no darles sus provendos respectivos y por ello él mismo les ha autorizado retirarse. En esta carta, si sabemos leer entre líneas, el Gobernador del Arzobispado le hace ver a Barrios que muchos de sus correligionarios, son los que han provocado la retirada de numerosos sacerdotes de sus parroquias, situación que posteriormente se hizo extensiva a todo el país.
Cf. AGEG. Año 1,873. No. 256. Mayo 5. *Borrador de un oficio del Señor Gobernador Eclesiástico dirigido al presidente Provisorio, Don Justo Rufino Barrios*.
69. En el Decreto No. 105 del 27 de Agosto de 1,873 es donde encontramos el fundamento jurídico de dicha disposición, por medio del cual se consolidan los bienes raíces, muebles, semovientes, derechos, acciones, capitales a censo o crédito y todos los fideicomisos

- dejados a la Iglesia y a otras instituciones ligadas a ella de cualquier índole
- Op. cit. García Laguardia. p.p. 119-122
70. Cf. AGCA. Patronato. Hermandad del Santo Entierro. 16 de Marzo de 1,874. *Los individuos de la Hermandad del Santo Entierro y Virgen de Dolores del Templo de Santo Domingo, indican a la Municipalidad de la capital, que según el decreto No. 113, de fecha 9 de Febrero, quedaron suprimidas las hermandades, órdenes y órdenes terceras y que por consiguiente la Hermandad antes citada, estaba en el caso de declararse por disuelta.* B. 78,48 Exp. 20,887 Leg. 860
71. Se concede una pensión vitalicia a varias ex-monjas Palacio Nacional: Guatemala, 24 de Julio de 1,874. *Consideradas las solicitudes de las ex-monjas (...); con presencia de lo informado por el Licenciado don Gabriel Santa Cruz, ex-Sindico del extinguido convento de Santa Catarina, y en atención á que las solicitudes se encuentran en circunstancias análogas á las de las agraciadas en acuerdos anteriores, el General Presidente de la República tiene á bien disponer: que por el Tesoro nacional se acuda á cada una de las referidas ex-monjas, con la pensión de doce pesos mensuales durante su vida. - Comuníquese. Rubricado por el Señor General Presidente. - Soto.*
- Op. cit. AGCA (Sección Biblioteca). *Recopilación de las leyes emitidas por el Gobierno democrático de la República de Guatemala.*
- Cf. AGEG. Año 1,874. No. 121. Marzo 9. *Acuerdo del Gobierno Eclesiástico para acudir con las limosnas del Señor de Esquipulas, a socorrer a las monjas exclaustradas.*
72. Cf. AGCA. Hermanas de la Caridad. 25 de Julio de 1,890. *Sor Ma. Luisa, indica al ministro de la guerra, que en cumplimiento a las normas de su institución, designaría a cuatro o cinco hermanas, para que se trasladaran al hospital de sangre, establecido en Jutiapa, y atiendan a los heridos procedentes de las zonas de guerra con El Salvador.* B. 118,2 Exp. 53,774 Leg. 2449
73. Op. cit. Miller. *Historia General de Guatemala.* p. 394
- Cf. AGCA. Expulsión o consolidación. 1,864-1,879. Banco Nacional. *Extracto de los testimonios de escrituras, de hipotecas a favor de dicho banco, por capitales de remates de bienes consolidados.* B. 88,148 Leg. 3,908
- Incluso, el mismo Barrios remató en 227.33 pesos una propiedad de Doña Juana Valenzuela en Quetzaltenango, que había sido destinada originalmente por ella para obras pías. (Testimonio No. 63).
74. Op. cit. Estrada. p.p. 167-168
- Decreto No. 116 (25 de Febrero de 1,874).*
75. *Ibid.* p. 166
- Decreto No. 118 (25 de Febrero de 1,874).*
76. Esta tesis se mantiene a pesar de los antecedentes que el P. Raul tiene, según algunos testimonios de la época, de su denodada participación en movimientos rebeldes montañeses. A pesar de ello, el P. Raul se mostró realista en la conducción de la Iglesia, adecuándose al contexto histórico en el que estaba inmerso y mirando sus posibilidades factuales concretas en el ejercicio de su ministerio. De esta temática en particular el P. Hernández nos ofrece en su trabajo datos muy valiosos e interesantes.
- Op. cit. Hernández. pp. 39-41
77. 'Marco Aurelio Soto'
- (...) [De] Espíritu entusiasta, Presidente de la Junta Patriótica, compuesta por jóvenes que deseaban otros rumbos para la Patria. Sonó el clarín de la revolución y Marco Aurelio Soto estuvo a la par de García Granados, de Barrios, de todos los hombres nuevos que ponían fuego de porvenir en los vivas del combate, que lanzaban á Guatemala por los derroteros de la Reforma. Es imposible prescindir de este hombre al hablar de la primera época de la Revolución. Firmó el 72 el decreto de expulsión de los jesuitas. Desempeñó las carteras de Gobernación, de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública. (...) Dejó la Presidencia [de Honduras, era Hondureño] en 1,881. Desde entonces vivió en los Estados Unidos ó en Europa, - especialmente en París. Cf. HNG. *La República.* (Año XVIII - II Epoca. p. 1) Guatemala, 29 de Febrero de 1,908.
78. Op. cit. Miller. p. 396
79. Ver Nota 68.
80. Siempre estuvieron 'al la orden del día' las notas de prensa que buscaban desprestigiar a la Iglesia y exaltar y justificar los procedimientos del Gobierno liberal, especialmente dentro del contexto de este proceso de 'Reforma Religiosa' que estaban decididos a llevar a cabo: **Desamortización de los bienes del clero**
- Las vinculaciones han sido consideradas en muchos pueblos como uno de los medios más eficaces de que se han valido los gobiernos absolutos para consolidar i fortalecer su poder. Han sido siempre una rémora al progreso de la industria, porque estorbando las compras, ventas i permutas tienden a acumular las riquezas en pocas manos, a fomentar la ociosidad i los vicios, i a asegurar el despotismo. El bien común sufre, porque aprisionados los bienes de esa manera, i excluidos sus

valores del mercado jeneral, resulta una perturbación del equilibrio entre la oferta i la demanda; de lo cual nace un monopolio. Estos inconvenientes son de mucha mayor trascendencia, tratándose de las vinculaciones que existen en favor del clero i de las comunidades religiosas. Aquí no solo tenemos los perjuicios que ocasiona la acumulación por tener a la propiedad encadenada, sino que por ese medio se concentra en las manos del clero i de la Iglesia, una fuerza poderosa que no se ha empleado nunca en otra cosa que contrariar la libertad popular. Es un hecho innegable que la Iglesia con sus miras de usurpación, ha trabajado siempre en pro del despotismo i de la ignorancia, pues solamente a su sombra puede lograr la realización de sus ambiciosos planes. La Iglesia Católica, según está constituida i gobernada, es una representación verdadera del despotismo, porque la voluntad del papa es absoluta, i la cumplen ciegamente los obispos i el clero en jeneral; por eso vemos la conmoción que están causando el *yllabus* y el nuevo dogma de la infalibilidad. El Estado i la Iglesia deben ser del todo independientes, jirando cada cual libremente dentro de su propia órbita; más no sucede así, por la razón de que la Iglesia no quiere apartarse de lo terrenal i entregarse totalmente a su misión divina; sino mantener al Estado bajo su férula imponiéndole su soberana voluntad. (...) 'Mi reino no es de este mundo' dijo el fundador del cristianismo. El clero romano de mucha parte de Europa y de América española no ha respetado ese principio, sino que se han injerido constantemente en los asuntos temporales, hasta el extremo de apelar repetidas veces a las intrigas políticas, a la calumnia, a la rebelión, a la guerra, al derramamiento de sangre, i a todos los medios imaginables, para mantenerse independiente de la autoridad civil, i conservar los bienes materiales y su dominación temporal. No podrá haber seguridad para el afianzamiento de las instituciones republicanas democráticas, mientras el clero posea bienes que lo constituya en una verdadera potencia, i no esté sometido a las leyes civiles i penales como todos los demás ciudadanos.

Cf. HNG. El Crepúsculo. (Tomo I. No. 30. p. 1) Guatemala, 8 de junio de 1,872.

Libertad de cultos

Dijimos en uno de nuestros números anteriores, hablando de los principios que constituyen el verdadero republicanismo, que la libertad de conciencia i de cultos

es uno de esos principios. No podemos cerrar los ojos a la verdad de que sin él no hay *república* sino a medias, ni creer que haya quien pretenda ser republicano que niegue que los hombres son todos iguales, i tienen los mismos derechos para procurarse la felicidad sin causar daño a sus semejantes. Con todo, muchos de los que sostienen esos derechos como inherentes a la humanidad, se obstinan en querer avasallar los corazones i las inteligencias, imponiéndoles ciertos dogmas que ellos consideran como los únicos verdaderos, sin pensar que los demás podrían, con igual fundamento, pretender imponer los suyos, según las ideas que tengan formadas de la divinidad. La única razón de esijir responsabilidad al hombre por sus acciones, es la de que fué creado libre i con discernimiento para distinguir lo bueno de lo malo; i si esto es así, ¿en dónde está la justicia de la pretensión a privar a nadie del derecho de adorar a Dios según los dictados de su propia conciencia? (...) La libertad de cultos (...) es la principal i más disputada conquista de nuestra civilización: es la invasión audaz del progreso en el vedado terreno del monopolio teocrático: es el triunfo definitivo i completo del espíritu moderno sobre la intolerancia i la barbarie de los nefastos tiempos de la Inquisición.

Sobre este tópicó, 'El Crepúsculo' dedicó siete números a presentar un amplísimo desarrollo sobre su inminente necesidad de implementarlo en la República. Esto como una fase de preparación a la promulgación del Decreto No. 93 sobre la libertad de cultos. En el desarrollo editorial de este periódico se aprecia esta peculiaridad: cuando una nueva ley en contra de la Iglesia iba a ser emitida, en buena cantidad de números del periódico, se desarrollaban extensos artículos que justifican la toma de determinadas medidas en contra del 'poder teocrático' para así acceder a la forma de proceder de las 'naciones ilustradas'. En el número posterior al último artículo que hablaba de la libertad de cultos, ya apareció publicado el decreto anteriormente mencionado. Los liberales consiguieron así que el Protestantismo entrara al país y así diluir más la enorme influencia socio-político y moral de antaño ostentada por la Iglesia Católica, medida que ellos mismos consideraban como la 'victoria definitiva' sobre el 'régimen teocrático'. En verdad así fue, las situación no podía ser más favorable para ellos en ese momento.

Cf. HNG. El Crepúsculo. (Tomo I. No. 32. p. 1) Guatemala, 15 de Junio de 1,872.

81. *Ibíd.* p. 397

82. Op. cit. Hernández p.p. 39-44
83. Cf. **El Protestantismo en Guatemala.** (No. 2-89) Guatemala; Cuadernos de Investigación. Dirección General de Investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala. s.f.
84. **Loc. cit.**
85. **Sección Oficial. Secretaría de Relaciones Exteriores. J. Rufino Barrios, Jeneral de División y Presidente de la República de Guatemala,**
A Su Santidad el Papa Leon XIII.
Santísimo Padre:

Tuve el honor de recibir la carta data en San Pedro de Roma á 20 de Febrero del presente año, en la cual Vuestra Santidad se digna manifestarme que, habiendo sido elevado á la sublime Cátedra de San Pedro. Se apresura Vuestra Santidad á participarme este acontecimiento, teniendo seguridad de que recibiré con agrado el anuncio y asegurándome que no dejará Vuestra Santidad de acreditarme en todas circunstancias su paternal afecto.

Acepto, Santísimo Padre, las manifestaciones de benevolencia con que Vuestra Santidad se digna favorecerme.

Aseguro sinceramente que los mismos sentimientos guiarán mi conducta en las relaciones con el vaticano, y haciendo votos porque el Pontificado que se inaugura sea glorioso, tengo á honra afirmar que soy de Vuestra Santidad, muy atento y respetuoso servidor.

(F). **J. Rufino Barrios.**

Vemos cómo esta carta muestra un tono distinto al que habitualmente encontramos en Barrios al dirigirse a los funcionarios eclesiásticos, a nuestro modo de entender, denota la claridad que tiene el Gobernante acerca de la situación de la Iglesia: ya no representaba —a raíz de las 'Reformas Religiosas' impulsadas por su Gobierno— a un opositor lo suficientemente fuerte como para hacer tambalear su proyecto socio-político. La Iglesia debería ahora emprender su misión, pero en el contexto de nuevas condiciones socio-políticas que en definitiva la relegaban a un papel de menor preponderancia dentro de la sociedad Guatemalteca, radicalmente distinto al que poseía pocos años atrás.

Cf. HNG. **El Guatemalteco.** (Año 5. No. 171. p. 2) Guatemala, 25 de Abril de 1,878.

86. *'Pero la verdad es que en todos los pueblos el Estado se presenta a través de su desarrollo histórico en estrecho consorcio con la Iglesia y sirviendo ante todo a fines*

religiosos. ¿Cómo se llega a su separación? O bien, se deja a la Iglesia unida al Estado, con patronato y libertad de cultos, o bien se la deja como institución de derecho público, forma transitoria, o bien, rompiendo abierta y profundamente con ella, se la deja como simple institución de derecho privado. (...) Pero nuestros políticos, al tiempo de la Revolución de 1,871, estaban decididos a llevar a cabo la Reforma, costara lo que costara, y eligieron vigorosa y enérgicamente el último de los métodos.
Op. cit. Zeceña. p.p. 81-82

